



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**“Percepción de las políticas de la lucha contra la corrupción y
delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado
2020”**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Guillen Caballero, Wilson Henry (ORCID: 0000-0003-2527-967X)

ASESOR:

Mg. Cardenas Canales, Daniel Armando (ORCID: 0000-0002-8033-3424)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LIMA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

A mis padres Libio y Beatriz por haberme formado con valores morales, los mismos que han sido mi mejor fortaleza para conseguir mis objetivos trazados a lo largo de mi vida

AGRADECIMIENTO

A mis padres, porque siempre están apoyándome incondicionalmente a pesar que se encuentran lejos físicamente.

A mis docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, principalmente al Mag. Daniel Armando Cárdenas Canales que me asesoró en todo momento, sin importar horarios, lo que contribuyó positivamente para que la presente investigación tenga resultados.

A mis compañeros de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo, por haberme brindado su amistad y comprensión durante este periodo de estudio.

A mis colegas de trabajo del Departamento de Investigaciones Especiales de Alta Complejidad N°1 de la DIVIAC de la PNP, quienes me brindaron su apoyo y mostraron su profesionalismo al haber desarrollado en forma responsable el cuestionario planteado, resultado que me permitió analizar estadísticamente y llegar a las conclusiones con respecto a lo investigado.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Variables y operacionalización.....	18
3.3. Población, muestra y muestreo.....	19
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
3.5. Procedimientos	22
3.6. Método de análisis de datos.....	22
3.7. Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS.....	24
V. DISCUSIÓN	44
VI. CONCLUSIONES	51
VII. RECOMENDACIONES.....	53
REFERENCIAS.....	55
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: Cantidad del personal del DEPIEAC por grado y género.....	19
TABLA 2: Validación del Instrumento.....	21
TABLA 3: Prueba de Fiabilidad, Variable 1 Políticas de la Lucha contra la Corrupción.....	21
TABLA 4 Prueba de Fiabilidad, Variable 2 Delitos de Corrupción.....	21
TABLA 5: Distribución de Sexo de la muestra.....	24
TABLA 6: Distribución por intervalo de edades de la muestra.....	25
TABLA 7: Datos Agrupados de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción".....	26
TABLA 8: Datos agrupados de la dimensión 1 "Eficacia en los Compromisos" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción".....	27
TABLA 9: Datos agrupados de la dimensión 2 "Toma de Decisiones" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción".....	28
TABLA 10: Datos agrupados de la dimensión 3 "Representación y Competencias del Estado" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción".....	30
TABLA 11: Datos Agrupados de la Variable 2 "Delitos de Corrupción".....	31
TABLA 12: Tabla Cruzada de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" con la variable 2 "Delitos de Corrupción".....	32
TABLA 13: Tabla Cruzada de la Dimensión 1 "Eficacia en los Compromisos" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" con la variable 2 "Delitos de Corrupción".....	33
TABLA 14: Tabla Cruzada de la Dimensión 2 "Toma de Decisiones" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" con la variable 2 "Delitos de Corrupción".....	35
TABLA 15: Tabla Cruzada de la Dimensión 3 "Representación y Competencias del Estado" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" con la variable 2 "Delitos de Corrupción".....	36
TABLA 16: Prueba de Normalidad - Shapiro Wilk.....	37
TABLA 17: Prueba de correlación entre la variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" y la variable 2 "Delitos de Corrupción".....	38
TABLA 18: Prueba de correlación entre la Dimensión 1 "Eficacia en los compromisos" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" y la Variable 2 "Delitos de Corrupción".....	40
TABLA 19: Prueba de correlación entre la Dimensión 2 "Toma de Decisiones" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" y la Variable 2 "Delitos de Corrupción".....	41
TABLA 20: Prueba de correlación entre la Dimensión 3 "Representación y Competencias del Estado" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" y la Variable 2 "Delitos de Corrupción".....	42

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: Distribución de sexo de la muestra.....	24
FIGURA 2: Distribución por intervalo de edades de la muestra.....	25
FIGURA 3: V1: Políticas de la lucha contra la corrupción (Agrupada).....	26
FIGURA 4: D1 de la V1: Eficacia en los compromisos (Agrupada).....	27
FIGURA 5: D2 de la V1: Toma de decisiones (Agrupada).....	29
FIGURA 6: D3 de la V1: Representación y competencias del Estado (Agrupada).....	30
FIGURA 7: V2: Delitos de corrupción (Agrupada).....	31
FIGURA 8: Gráfico de barras: V1: Políticas de la lucha contra la corrupción (Agrupada).....	32
FIGURA 9: Gráfico de barras: D1 de la V1: Eficacia en los compromisos (Agrupada).....	34
FIGURA 10: Gráfico de barras: D2 de la V1: Toma de decisiones (Agrupada)....	35
FIGURA 11: Gráfico de barras: D3 de la V1: Representación y competencias del Estado (Agrupada).....	36

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal determinar la relación entre de las políticas de la lucha contra la corrupción y los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020. La población estuvo conformada por los efectivos policiales del DEPIEAC1, donde la muestra fue no probabilística, lo cual, estuvo conformado por 28 colaboradores de la indicada entidad pública.

La indagación es de un enfoque cuantitativo, su diseño no experimental, de corte transversal, descriptivo. La técnica de indagación que se empleó fue la encuesta y se llevó a cabo de forma online, ello debido que en la actualidad estamos viviendo un contexto de pandemia; asimismo, el instrumento fue el cuestionario, dividido en dos partes, la primera con 20 preguntas y la segunda también con 20 preguntas, lo que fueron medidos empleando la escala de Likert; para determinar la confiabilidad del instrumento se empleó el Alfa de Cronbach.

Se obtuvo como resultado que el valor de sig. = 0.295 > 0.05 y el nivel de correlación de 0.205, por tal motivo se concluyó que, las políticas de la lucha contra la corrupción no se relacionan con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1.

Palabras clave: Políticas de la Lucha contra la Corrupción, Delitos de Corrupción, Políticas Públicas.

ABSTRACT

The main objective of the present research was to determine the relationship between the policies of the fight against corruption and the crimes of corruption in DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020. The population was made up of the police officers of DEPIEAC1, where the sample It was non-probabilistic, which was made up of 28 employees of the indicated public entity.

The inquiry is from a quantitative approach, its design is non-experimental, cross-sectional, descriptive. The inquiry technique used was the survey and it was carried out online, due to the fact that we are currently living in a pandemic context; Likewise, the instrument was the questionnaire, divided into two parts, the first with 20 questions and the second also with 20 questions, which were measured using the Likert scale; Cronbach's Alpha was used to determine the reliability of the instrument.

The result was that the value of sig. = 0.295 > 0.05 and the correlation level of 0.205, for this reason it was concluded that the anti-corruption policies are not related to corruption crimes in DEPIEAC 1.

Keywords: Anti-Corruption Policies, Corruption Crimes, Public Policies.

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea (2020) señala que los ilícitos de corrupción se orientan a adquirir un aprovechamiento personal, donde el 60% de las empresas de la Unión Europea concuerdan que las influencias y el soborno es concurrente para adquirir beneficios públicos. Por otro lado, el Global Compliance News, el 15 de marzo del 2019, publicó sobre la puesta en vigor de otra ley en Italia, donde las penas de corrupción fueron incrementadas.

Asimismo, según Transparency International, el 19 de julio del 2019, refirió que, la corrupción frena el desarrollo en todo aspecto en los países africanos, refiriendo que más de una persona de cada cuatro dio un soborno el año previo con fines de poder acceder a los servicios públicos. Aunado a ello, Motala, S. (2019, 10 de julio), indicó que, según el Barómetro de Corrupción Global en el 2019, en el África, el 40% de los encuestados refirieron que algunos policías son corruptos, el 30% la mayoría de policías y el 19% que todos los policías son corruptos.

América Latina, es una zona donde la corrupción es alta y las medidas que se toman son ineficientes, es así que, la News Agencies (2020, 23 de mayo), informó que el primer funcionario de salud de Bolivia fue detenido por estar implicado en hechos de corrupción en la compra de ventiladores sobrevalorados en tiempos de pandemia del COVID 19. Con relación a lo indicado, Rocha, j. (2020, 11 de noviembre), en una publicación periodística, hizo referencia que los medios de comunicación social en México, en base a sus indagaciones determinaron en el 2017 que un gran número de empresas de fachada se apoderaron grandes sumas de dinero provenientes del sector público. Del mismo modo, The New York Times, el 29 de setiembre del 2020, señaló que la mayoría de mexicanos ven a los hechos de corruptela como un inconveniente de mayor gravedad que tiene México.

Por lo tanto, según, Dammert Lucia en el 2014, afirmó que en Argentina, en los noventa, se da la baja eficacia y la alta corrupción y criminalidad institucional policial. Por otro lado, en Colombia, la criminalidad en los delitos de corrupción es

un gran desafío para las políticas de gobierno, en la cual, la percepción de la ciudadanía que tiene de la policía es la desconfianza, ello debido a la carencia de resultados importantes para contener el accionar delincencial; por otro lado, se observa la preponderancia de actos de corrupción y el uso inadecuado de la autoridad policial.

Por otro lado, Arias, Rosada y Fabian en el 2015, consideraron que la percepción que tienen los ciudadanos de las instituciones policiales en Latinoamérica es que estos tienen serios problemas de corrupción, bajo nivel de profesionalismo para realizar su trabajo. De lo cual, México es el país de índice de percepción más alto en cuanto a corrupción en Latinoamérica, seguido por República Dominicana y Perú. Por otro lado, Brasil, Perú y Chile perciben el incremento del porcentaje de la corrupción en un 78%, mientras que en un 87% en las instituciones del Estado, poder judicial, policial y administración pública.

A nivel nacional, nuestro país ha sufrido el acrecentamiento de la comisión de delitos de corrupción en especial en la institución policial; donde, la percepción de la ciudadanía considera que la policía es una de las más corruptas del país, estando en primer lugar el poder judicial. Asimismo, los mismos funcionarios del Ministerio del Interior y autoridades del Estado, han mostrado su preocupación, en lo que conlleva en la formulación de nuevas políticas para hacer frente a la corruptela en el proceso de nuevas reformas en la Policía Nacional contra la corrupción, según la encuestadora DATUM en el 2014.

Associated press (2018, 31 de octubre), informó que Keiko Fujimori, por orden judicial fue detenida por casos de corrupción por haber recibido una suma que oscila el millón de dólares americanos, dinero que habría recibido de la constructora Odebrecht. Con relación a lo indicado, Nacla (2019, 27 de junio), hizo referencia que, Alan García Pérez, Ex presidente del Perú se suicidó por no enfrentar a la justicia, toda vez que se le investigaba por casos de corrupción durante gestión como primer mandatario del Perú. Asimismo, Según el Comercio, el 23 de setiembre del 2020, aseveró que el Perú en la Región de América Latina es el país más corrupto, donde en el nivel de corrupción global, el 65% de los ciudadanos

consideran que los hechos de corrupción se han acentuado recientemente. Relacionado a ello The Associated Press (2020, 12 de noviembre), informó que los congresistas incriminaron a Martín Vizcarra sobre la aceptación de \$ 630 000 dólares americanos en circunstancias que cumplía el rol de Gobernador de Moquegua. Como consecuencia de la corrupción, según Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L., (2020), el Perú en el 2019 sufrió el deterioro económico en más de 23 mil millones de soles.

A este problema no es ajeno el DEPIEAC1, perteneciente a la DIVIAC PNP, donde según el diario RPP (2020, 3 de mayo), hizo de conocimiento público que, del interior de las instalaciones de la DIRINCRI PNP habría desaparecido material de bioseguridad que fue incautado por la fiscalía y que tenía relación con una investigación por corrupción a personal policial de la indicada unidad policial.

Ante esta situación problemática se tiene que cambiar la percepción de las políticas para hacer frente a la corruptela, en la cual afecta principalmente a la persona y atenta contra los derechos fundamentales, destruyendo la democracia y las instituciones del Estado, impidiendo la paridad de oportunidades, los ejercicios de las libertades y resalta las diferencias sociales. Y por último, la corrupción va debilitando el conjunto de valores, llegando al extremo de una total desconfianza en las instituciones del Estado, en especial de la policía peruana.

A mérito de lo indicado en esta realidad problemática surge la interrogante ¿De qué manera las políticas de la lucha contra la corrupción se relacionan con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020?; Asimismo, formulamos los problemas específicos de la investigación ¿De qué manera la eficacia en los compromisos se relaciona con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020?, ¿De qué manera la toma de decisiones se relaciona con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020? y ¿De qué manera la representación y competencias del Estado se relacionan con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020?.

Este estudio de investigación se justifica, por cuanto pretende describir la percepción de las políticas contra la corrupción y los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado; asimismo, el estudio puede ser considerado como base para otras investigaciones.

En la práctica metodológica, el estudio de investigación, si se demuestra la percepción de las políticas contra la corrupción, se habrá conseguido cimentar las bases teóricas y científicas en el tipo de investigación descriptiva correlacional; además se tiene en cuenta la estadística descriptiva e inferencial; en la cual esto permitirá correlacionar las variables de investigación. En la parte social es un aporte a la sociedad porque esto permitirá observar y analizar el nivel de percepción de existencia de las políticas para hacer frente a la corruptela, que está haciendo mucho daño a nuestra sociedad peruana.

Asimismo, para el logro de una investigación sólida se formuló el propósito general, que viene a ser, determinar la relación entre las políticas de la lucha contra la corrupción y los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020, y los objetivos específicos serían los siguientes: Establecer la relación que existe entre la eficacia en los compromisos con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020, determinar la relación que existe entre la toma de decisiones con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020 y establecer la relación que existe entre la representación y competencias del Estado con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.

Las hipótesis de la investigación como tentativa de solución al problema tenemos la hipótesis general, existe una estrecha relación entre las políticas de la lucha contra la corrupción y los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020, también establecemos las hipótesis específicas: Existe una estrecha relación entre la eficacia de los compromisos con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020, existe una estrecha relación entre la toma de decisiones con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020 y existe una estrecha relación entre la representación y competencias del Estado con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.

II. MARCO TEÓRICO

El estudio de investigación en el sustento de las variables tiene en cuenta algunos antecedentes de estudio tanto internacionales, nacionales y locales.

García Mejía en el 2016, en su estudio evidencias y marco conceptual en la lucha contra la corrupción cuyo objetivo fue ayudar al impulso de la cognición señalando cuales son las estrategias anticorrupción que poseen frutos sobresalientes, sobretudo en Latinoamérica, para el estudio utilizó una indagación cuantitativa con un diseño de casos reales de múltiples documentos; asimismo, se usó las técnicas de anotaciones administrativas y diálogos con personajes importantes, en los resultados se vislumbra la percepción de la corrupción en un 54% en la cual concluye que las actividades contra la corrupción sean reasumidas donde la impunidad no sea la regla de la corrupción.

Gualdrón Ángel en el 2015, en su tesis incidencia de la corrupción en la policía nacional de Colombia, el objetivo fue tener conocimiento de la forma que han influido las acciones de corrupción a lo largo del tiempo, con una investigación de enfoque cuantitativo, cualitativo y una metodología documental, con resultados de 22% de corrupción incurridos en los oficiales de la policía, en conclusión los hechos de corrupción que han tenido lugar en la policía del país vecino de Colombia en el periodo de 1993 al 2012, en la cual, no ha existido elementos capaces de solucionar el acto de corrupción o cambios excesivos en el disertación por parte de los jefes.

Fox, R. (2019) hizo un estudio relacionado a la percepción de carencia de valores en la administración pública, indagación sobre la tolerancia de la ciudadanía a los hechos de corrupción de los políticos en los países de México y Polonia, el propósito de dicho estudio se orientó en efectuar la medición de los niveles de permisividad de los actos de corruptela de los ciudadanos de los indicados países, en la presente indagación se efectuó un estudio de regresión con miras a llegar a un entendimiento de la forma como se relaciona la variable dependiente con las independientes; asimismo, para el acopio de información empleó la encuesta a 104 pobladores de dichos países, donde se contó con la participación de 52 ciudadanos de cada país

en mención, para dicho acto se hizo un formulario de 24 interrogantes a resolver. Asimismo, utilizó el SPSS 25, y obtuvo como producto que el p valor = $0.000 < 0.001$ y el nivel de correlación es de 0.593, es decir si hay una relación de los niveles de confianza y las actitudes orientado al régimen democrático los mismos que se encuentran unidos, pero esa relación es menor de los polacos respecto a los mexicanos; también, obtuvo el producto de p valor = $0.000 < 0.001$ y el nivel de correlación es de 0.578, percibiendo que si existe correlación entre el soborno y el fraude en la esfera electoral, pero existen diferencias en los resultados estadísticos entre los ciudadanos de México y Polonia. Concluye que en ambos países hay un fuerte rechazo a los hechos no acorde a la moral, específicamente el fraude en el contexto electoral, la corruptela en general, los sobornos y otros, siendo el caso que el nivel de tolerancia a los actos de corruptela no son iguales, pero son bien semejantes entre ambos países encuestados.

Quiroz, F. (2020) hizo una tesis sobre políticas públicas y seguridad ciudadana en el Municipio de San Bartolo, el propósito se orientó en precisar si las políticas públicas tenían una relación con la seguridad ciudad en el indicado municipio, es una indagación no experimental, transversal y también correlacional, su enfoque fue cuantitativo, asimismo, para el acopio de información empleó la encuesta a 370 pobladores del indicado distrito, y obtuvo como producto que el p valor = $0.000 < 0.05$ y el nivel de correlación es de 0.901, es decir si hay una relación entre las políticas públicas con la seguridad ciudadana.

Quispe J. (2018) hizo una tesis sobre acciones de control que constituye el cumplimiento de las políticas públicas y lucha contra la corrupción en la UGEL de El Collao, su propósito se orientó en precisar si las acciones de control interno influye en el acatamiento de las políticas públicas contra la corrupción en la indicada entidad pública, es una indagación de diseño descriptivo correlacional, no experimental, su enfoque fue cuantitativo; asimismo, para el acopio de información empleó la encuesta a 20 servidores de la UGEL pertenecientes a jefaturas y áreas de control interno de dicha localidad, y obtuvo como producto que el p valor = $0.222 > 0.05$, por tal motivo concluye que las acciones de control interno no influye en el cumplimiento de las políticas anticorrupción en la mencionada entidad pública por

lo que aceptó la hipótesis general nula; asimismo, obtuvo que el p valor = 0.222 > 0.05 por lo que aceptó la hipótesis específica nula 1, donde se colige que el control interno no contribuye en el acatamiento de las políticas nacionales contra la corrupción en dicha institución; por otro lado, obtuvo que el p valor = 0.029 < 0.05 por lo que aceptó la hipótesis específica alterna 2, advirtiéndose que los procedimientos para sancionar administrativamente recae en el acatamiento de las políticas locales anticorrupción de la UGEL y por último, obtuvo que el p valor = 0.098 > 0.05 por lo que aceptó la hipótesis específica nula 3, donde se desprende que los castigos que se efectúan a los administrados sobre infracciones disciplinarias no contribuyen en la institucionalidad del área de control interno de dicha entidad.

Astohuaman Huaranga en el 2019, en su trabajo de investigación política de corrupción y delitos de corrupción cuyo objetivo fue exponer lo concerniente a la realización presente de la estrategia anticorrupción jurisprudencial. La investigación fue aplicada con un nivel descriptivo y explicativo, además de ello es un estudio no experimental, tipo correlacional descriptiva, utilizando método analítico con un enfoque cuantitativo – cualitativo. Asimismo, se aplicó un muestreo no probabilístico, obteniendo una muestra de 20 operadores de derecho penal, obteniendo los resultados de 53% de alto grado de impunidad en la cual concluye que el tipo penal es descomunal e inexacta como funcionarios del sector público a los empleados de compañías estatales, cuando sean atribuibles por actos al margen de la ley que se configuran como corrupción.

Rojas Quispe (2019) hizo una tesis sobre el mecanismo de terminación anticipada en el código procesal penal con relación a las sentencias concernientes a los ilícitos de corrupción en el poder judicial de la ciudad de Ucayali, el propósito se orientó en precisar si la figura de la terminación anticipada que se encuentra contemplado en la norma procesal en lo penal de nuestro país contribuye en los ilícitos de corrupción en la gestión del poder judicial de dicha localidad, su diseño es no experimental, descriptivo – correlacional, es una investigación cuantitativa – cualitativa; asimismo, para el acopio de información empleó una encuesta a 30 trabajadores del poder judicial de Ucayali del área de delitos de corrupción, y obtuvo como producto que

el p valor = $0.00 < 0.05$ y el nivel de correlación es de 0.907, es decir si hay una relación entre la figura de terminación anticipada con las sentencias de los ilícitos de corrupción en el poder judicial de la indicada ciudad.

Sánchez Aguilar en el 2016, en el estudio la criminalidad y la seguridad ciudadana frente a la corrupción tuvo como objetivo plantear buenos hábitos en la administración pública, forjando un procedimiento consistente de estadísticas de los ilícitos y seguridad de la ciudadana. El trabajo de investigación fue de tipo exploratorio descriptivo con un enfoque cuantitativo con un diseño propositivo. Obteniendo un resultado que un 67% de la población afirman que tanto la seguridad ciudadana existe una relación directa, en la cual, concluye que se consiguió orientar y favorecer el ingreso a través de la página web del sistema como instrumento de soporte al estudio y esbozo de políticas gubernamentales en el tema de delincuencia y seguridad de la ciudadana.

Palomino (2017) hizo una tesis sobre el archivamiento de los ilícitos de corrupción de servidores de la gestión pública de los departamentos de Lambayeque y San Martín, el propósito se orientó en cotejar el archivamiento de casos de ilícitos de corrupción de servidores de la gestión pública, su diseño es no experimental, descriptivo comparativo, el método empleado es el análisis cuantitativo de 74 carpetas fiscales, de los cuales 42 corresponden al departamento de San Martín y 32 al departamento de Lambayeque, y obtuvo como producto que el t observado = $0.200 < 1.666$, por lo tanto aceptó la hipótesis nula, entonces se dice que no hay diferencia significativa en el archivamiento de casos de ilícitos orientados a la corrupción de servidores de los indicados departamentos.

Cruz Trejo, año 2018, en su tesis delitos de corrupción y su relación de crimen organizado, su objetivo fue establecer y examinar la concordancia que hay entre los ilícitos de corrupción de funcionarios con el crimen organizado. El tipo de investigación corresponde a dogmática - empírica, con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental; con resultados que demuestran que un 58% consideran que existen una correlación entre la corrupción y los crímenes organizados, donde finiquita que el no conocimiento de dispositivos para inculpar obligaciones trae

consigo la progresión del índice de ilícitos consumados por funcionarios del sector público amparados por la delincuencia organizada.

En la presente indagación tenemos como variable 1 a las políticas de la lucha contra la corrupción y como variable 2 los delitos de corrupción, es así que, teniendo en cuenta para que se produzcan ilícitos de corrupción, necesariamente debe haber la participación de servidores o funcionarios públicos, siendo así, la corrupción se considera un problema que debe dar solución el Estado, el mismo que emplea las políticas públicas para ese fin.

En correlación a lo indicado, Parsons W. (1997), señaló que las políticas públicas no tienen una definición exacta, es decir, puede variar según los doctrinarios de la materia; por otro lado, refiere que los positivistas como son Charles Booth, Mayhew, consideraron a los problemas de la sociedad como hechos, los mismos que deben ser analizados científicamente para darles solución, es así que, Booth por los años de 1899 en Inglaterra se valió de la encuesta para la obtención de datos sobre la pobreza, la misma que es un problema social, para posteriormente ser analizados empleando el método científico; dicho estudio tiene el valor que ayudó al aparato estatal, específicamente a los encargados de la formulación de políticas públicas a emplear la ciencia para la formulación de dichas políticas y así dar solución a problemas que aquejan a la sociedad; por otro lado, es preciso señalar que el enfoque positivista hasta la actualidad continua siendo el ejemplo a seguir tendiente a construir políticas públicas con miras a dar solución a problemas donde se ve involucrada la sociedad.

Con respecto a la variable 2, delitos de corrupción y teniendo en consideración a Quiroz A. W. (2013), quien refirió que la corrupción viene a ser un fenómeno, es decir un hecho, que se transforma en un problema que involucra al sector público y privado, mejor dicho que dentro de la administración pública se dan actos al margen de la ley como por ejemplo sobornos, tráfico de influencias, cohechos y otros y ello se ha producido a lo largo de nuestra historia, trayendo consecuencias nefastas que ha frenado el desarrollo sostenido de nuestro país y por ende la calidad de vida de los ciudadanos se ha visto perjudicado.

A mérito de lo indicado en los dos párrafos anteriores, se puede decir que la gestión pública se vale de las políticas públicas para solucionar problemas públicos y en la presente indagación viene a ser la corrupción.

A continuación se mencionan las teorías que respaldan la presente investigación.

Para la primera variable, tenemos la teoría de los procesos y la teoría institucional.

Douglass en el 2015, desde el enfoque de la teoría institucional, considera que las políticas contra la corrupción se han propagado y se han perfeccionado de una manera sobresaliente en los países en camino al progreso y las otras naciones marxistas. Un acontecimiento concerniente a la totalidad de aquellos estados, donde se refleja un enflaquecimiento o la carencia de políticas institucionales.

Por lo tanto, desde el enfoque institucional señala que la ausencia o decaimiento de las entidades facilita circunstancias o estímulos para conducirnos mediante conductas deshonestas frente a la sociedad. En la totalidad de los países en progreso y estados con un historial comunista la administración pública es vasto. Uno de los factores en las debilidades de las instituciones es la burocracia que es totalmente lenta e ineficiente, en la cual crea los estímulos precisos para que los clientes de la prestación no pongan en práctica las normas con la finalidad de aligerar el desarrollo o pasar por alto. Del mismo modo, el pensamiento de aceptar pagos indebidos o agrandar sus ingresos induce que los empleados del sector público no cumplan con un esfuerzo alguno para ejecutar la labor de manera eficaz como una fracción de sus compromisos. En la cual, los trabajadores públicos cumplan las normas legales, donde éstas deben de ser justas y perseguir lo correcto en favor de la sociedad. A nivel mundial hay un conjunto de entidades que reglan el proceder de los personas. En los estados con mayores índices de actos de corrupción se vislumbra que las entidades se encuentran en estado de deterioro de ética en los trabajadores y los funcionarios, en la cual no se preocupan en plantear políticas públicas anticorrupción que combatan dicho fenómeno, en la que se hallan débiles en la formación del desarrollo humano. (Douglass 2015, p. 54)

En el espacio gubernamental, la corrupción está ocasionando cuantiosos perjuicios, favoreciendo al incremento del desequilibrio institucional y el constante deterioro de los vínculos tanto entre humanos, así como entre entidades y naciones. También la decadencia de la licitud política, la polarización del poder, la incompetencia burocrática, entre otros, vienen a ser algunas de las trabas políticas que se achacan al accionar de la corrupción. El progreso de coaliciones políticas da otras perspectivas a este problema, colocando en la agenda internacional a fin de llegar a consensos para accionar en forma asociada para hacer frente a la corrupción.

Malem en el 2016, consideró tipos de corrupción entre ellos tenemos la corruptela por comisión y por omisión, donde, se presentan dos partes que vienen a ser el corruptivo y el corrupto; sin embargo, se tendría que implantar ideas de corruptela por comisión y por omisión. En un periodo que a mérito de la universalización se enlazan cerca de la totalidad, personajes económicamente distintos en sus niveles como grandiosas compañías con diminutos gobiernos, o grandiosas compañías transnacionales con diminutas la inserción de imperfecciones o excesos de autoridad o corrupción no sería una praxis a suprimir, como maniobra de acomodo o de acopio de ciertos personajes o como ademán exasperado de subsistencia. (p. 92).

Por otro lado, al referirnos a la corruptela por omisión y por comisión nos remitimos a las desigualdades de capacidad financiera, política y cultural entre estados. La corrupción altera en la toma de decisiones de los países y por lo tanto, la racionalidad preponderante no concurrirá la utilidad de la mayoría, sino la complacencia de un grupo minoritario que se encuentra inmerso en la corrupción. La corrupción influye negativamente en la democracia, ello se debe a que las elecciones de las personas estarían influenciadas por circunstancias oscuras. Es así que, en este contexto, la corruptela cambiaría a nuestros habitantes a incapaces políticos, Malem año 2016.

Asimismo, Malem considera que la eficacia en los compromisos por parte del Estado para aplicar políticas y luchas contra la corrupción ha conllevado que el sistema burocrático no se tenga en cuenta para unas políticas adecuadas, por lo

tanto la eficacia se efectúa no solo por la calidad y la determinación de su personal; sino por el excelente marco jurídico, también el éxito conlleva a la aplicación de políticas públicas de prevención y persecución en las funciones públicas. Por otro lado, es la representación y competencias del Estado, donde represente estrategias del Estado que busque enlazar con los organismos e instituciones públicas, donde se tenga en cuenta la vigilancia al acatamiento de programas que fomenten la claridad en la gestión estatal con la intervención de la comunidad, la fiscalía, la defensoría y otros, con el objeto de solucionar problemas públicos.

Asimismo, en el 2016 Malem, señaló que la corrupción es un fenómeno, que pone en especial atención en la posición del agente, es decir la corrupción viene a ser los sucesos que vienen a ser el quebrantamiento por indiferencia o por hechos, de una obligación por su condición o por la violación de cierto cargo específico ejecutados en el marco de moderación con la finalidad de conseguir alguna utilidad extra posicional, sin importar cual fuese su esencia. Aquí vislumbramos intranquilidad por la persona y la vulneración con relación al régimen jurídico. (p. 56)

El nacimiento de la corruptela, lanza algunos métodos que si no se afrontan oportunamente, despliegan situaciones cíclicas de corruptela donde se auto sustentan. Siendo el caso que en dichas situaciones, brota un ambiente viciado de duda que corroe los vínculos de credulidad entre las personas, así como los que se encuentran dentro de los poderes estatales, las entidades y la sociedad. La corruptela es vista como una carencia a la equidad colectiva que coacciona, por encima de los diferentes regímenes gubernamentales y también de probables organizaciones de las entidades, con aprisionar a la nación y someterlo a una serie de enfrentamientos por el poder (Malem, 2015, p. 49)

Desde el acercamiento de la política económica indica que el sujeto por poseer raciocinio, permanentemente, coteja sobre el coste-eficacia. En lo que respecta a la corruptela, la misma se amplía en el régimen mismo, ello debido a que los sujetos consideran que el precio de cierto acto al margen de la ley es menor que la utilidad monetaria que pudiese lograr al efectuar el mencionado acto. Donde la corruptela

brota a medida que el aparato estatal principia a captar a personas que quieren y tienen la capacidad de conseguir ventaja particular de los caudales del Estado, mejor dicho, cuando el líder ideal es desplazado por el líder mercantil (Malem, 2015, p. 65).

Además, la dificultad de la confianza Sztompka en el 2015, afirmó que el rango de credulidad de los ciudadanos en los demás y en las entidades obedece a tres componentes. Primero la confianza expresada de forma más o menos razonable entre individuos y entidades. Segundo, la confianza elemental que germina a partir de relacionarse en la vida familiar y en las vivencias donde hemos fiado en los demás; y por último, el hábito de la credulidad que traspasa los orígenes de la colectividad concibiendo una legislación para cada persona (p. 59)

Asimismo según Suárez y Gorrochategui 2015 la inestabilidad cultural y de principios que sufren las colectividades coloca en aprietos la integridad de las personas y dejan el camino libre para su gradual deterioro. En la casa, el colegio, la parroquia, el niño asimila un cúmulo de valores que pretenden ser coherentes mutuamente. Al paso del tiempo, el individuo detecta que varias de las acciones de las personas en el planeta se desenvuelven sobre una ligera traición de la confianza. Asimismo, la mayoría de la publicación excede y se podría decir que es porque carece de credulidad. La susceptibilidad ética de los individuos se convierte en accesible a las diferentes maneras de corruptela (p. 43)

Por lo tanto, las políticas de la lucha contra la corrupción, se corrobora todo o nada el hecho para remediar esta dificultad por Estados y gobiernos a nivel mundial teniendo en consideración que las consecuencias nocivas de la corrupción perjudican más a menudo a la administración estatal por lo que ocasionan incertidumbres a la legalidad y claridad de las entidades estatales. La apreciación generalizada sobre la presencia de una corruptela integral se explica en la carencia de consideración a los trabajadores estatales. La corruptela frena una apropiada evolución económica y social, junto a un incremento moral; también, aniquila la confianza de los pobladores, enfatiza las desigualdades sociales al promover la

formalidad, acrecienta la escasez, desgasta la institucionalidad y altera al régimen democrático.

Para la segunda variable, se argumenta en las teorías de la política clásica, teoría económica y la teoría filosófica.

Desde la teoría de la política clásica, según Galli en el 2016, afirmó que la corrupción es un acontecimiento que afecta la estructura de algún objeto. Pero también tiende a relacionarse a circunstancias éticas o físicas, es por ello que surgen diferentes significados del vocablo que coadyuva a fijar el propósito. Existen maneras de corruptela de los objetos físicos y otras maneras de corruptela de los actos éticos. En dicha acepción percibimos un razonamiento en relación a los planos éticos y materiales del acontecimiento. En lo que nos respecta no nos concentraremos en las cuestiones materiales, pero si lo haremos en el escenario del hacer de las partes. (p. 76)

Por otra parte, Mauro en el 2015, entendió a la corrupción como aquellos hábitos indebidos que perjudican el buen funcionamiento del gobierno. En este contexto, apreciamos una explicación antigua que procede de la teoría económica, concentrándose dentro de la esfera pública y de la concepción de eficacia, sin embargo se descarta el hacer de empleados de la esfera no estatal sobre empleados estatales a fin de lograr provechos grupales o individuales. (p. 65)

Asimismo, Mauro en el 2015, reafirmó que estos hábitos indebidos se asientan en la ética y la moral de toda persona para cometer cosas indebidas, lo que se vuelve incierto en la existencia de valores éticos sólidos en quienes realizan actos censurables por la sociedad y las normas que nos rigen.

A la medida que los individuos tengan una formación compacta en conocimientos y valores, ello permitirá que haya un rechazo a los actos de corruptela y por ende, será más difícil que se produzcan. Si bien es cierto, que tenemos normas que sancionan los ilícitos de corruptela, pero ello no basta, sino que es necesario que los individuos voluntariamente adquieran una conducta que vaya en contra de la

corruptela, ya que cuando se de dicha circunstancia se tendrá resultados positivos para la disminución de este problema público.

Asimismo, en la corrupción se establece el cohecho, ello viene a ser el soborno que se da dentro de la gestión pública. Ello quiere decir, que el cohecho se ocasiona necesariamente con la participación de un empleado público. Es así que, esta clase de acciones de corruptela se dan en un contexto de intercambio económico entre dos sectores, los mismos que vienen a ser estatal y el privado.

Seligson en el 2016, refirió que la corruptela viene a ser el exceso de los empleados estatales con la intención de conseguir beneficios personales. Dicha interpretación se inclinaría a justificar a los empleados no estatales que estarían dentro de la problemática de la corruptela. (p. 45)

Andvig y Odd-Helge en el 2015, consideraron que la corrupción es la conducta de un agente del sector público y también de los funcionarios estatales que tienen poder de decisión dirigida a la obtención de utilidades personales. Además, la corrupción es una extralimitación de la administración pública en busca de un provecho privado. (p. 98)

Por último, Heindenheimer en el 2016, afirmó que la corrupción es un intercambio entre actores de la administración pública y privada por intermedio de algunos bienes públicos son ilegalmente transformados en gratificaciones privadas. (p. 34)

El otro tipo es la corrupción y confianza, según Fukuyama en el 2015, sostuvo que la comodidad de un Estado, así mismo su destreza para contender en el planeta, está supeditado por una sola peculiaridad de la cultura, la misma es penetrable a la totalidad de la colectividad gubernamental, ello es el grado de credulidad connatural en la colectividad. Grados superiores de credulidad se encuentran vinculados fuertemente a mínimos gastos de funcionamiento y una evidente fiabilidad de las entidades. Las poblaciones que tienen sólidos vínculos de credulidad entre las personas originarán que se expandan las entidades fiables. En

este escenario sería inútil, convierte innecesario una inspección asfixiante de los funcionarios públicos.

Asimismo, Fukuyama en el 2015, consideró que los inconvenientes que advierten las colectividades que tienen débiles grados de credulidad son primordialmente doble, lo que viene a ser la corruptela y la comercialización subordinada a hábitos corruptos y las entidades con escasa representatividad e incompetentes (p. 65)

Cortina en el 2016, señaló que la mayoría de los estudios con relación a la corruptela sobresale la carencia de claridad explicativa, siendo esta uno de los motivos más dañinos; por lo que, se pronuncian de la oscuridad de los datos. Dicha oscuridad abarca a las diferentes posturas éticas y también elementales que desnaturalizan la propagación de la realidad en forma exacta. Ciertos estudiosos explican dicha oscuridad como resultado de un desequilibrio precedente de la autonomía de opinión (p. 56)

Luego de presentar los tratados sobre nuestras variables tenemos como autor principal de la primera variable a Malem, 2016, en el caso de nuestra segunda variable es Mauro en el 2015. Las definiciones respectivas se detallarán en la parte de la metodología en la sección operacionalización de la variable.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

De conformidad a lo señalado por Monje (2011) las técnicas a emplear en una indagación y así poder dar respuestas a los objetivos planteados, a la problemática que se ha señalado en la primera parte de la indagación y del mismo modo demostrar las conjeturas propuestas, se debe al esquema de los procedimientos o métodos que se emplearán. Asimismo, es una indagación básica.

La presente indagación es no experimental, en correlación a lo que refirieron Palella y Martins (2012), se dice que es no experimental, por lo que el análisis se realiza sin haber maniobrado las variables, en este caso la variable 1 es políticas de la

lucha contra la corrupción y la variable 2 delitos de corrupción; es así que, dichas variables serán observadas y analizadas sin ninguna interferencia.

Aunado a lo indicado en el párrafo precedente y teniendo en cuenta a Thompson C. B, Panacek E. A. (2007), la presente indagación es no experimental por la razón que se efectuará la observación del fenómeno y los productos se orientarán básicamente a realizar la descripción de lo que se obtenga.

En relación a lo que se consignó en el párrafo anterior, es de tipo descriptiva, tal como afirmó Mas (2012), es así que, se dice que una investigación es descriptiva ya que tiene el fin de narrar en forma concreta, objetiva una cosa o fenómeno, para lo cual, para poder conseguir los datos se emplea una técnica denominada encuesta y se ejecutará a través de un formulario con una serie de preguntas formuladas adecuadamente.

En referencia a lo que señaló Hernández (2010), la presente es una indagación transversal, ello debido a que el acopio de la información se efectúa en un solo periodo, ello con miras a efectuar el estudio en ese mismo instante y así determinar el producto de la indagación.

Reforzando a lo señalado en el párrafo anterior, Man C. J. (2003), hizo mención que, los colaboradores no son arriesgados en cuanto a su integridad física y psicológica y del mismo modo se pone en práctica los principios éticos por parte del investigador; es así que, en la presente indagación se adoptarán las medidas necesarias a fin que los encuestados no pongan en riesgo su salud, su integridad física y psicológica en este escenario de pandemia y por lo tanto se efectuará una encuesta online.

Asimismo, de conformidad a Hernández (2010), la presente indagación es correlacional, por el motivo que se orienta a encontrar la concordancia o relación entre dos variables en un periodo específico.

Asimismo, podemos decir que es un estudio cuantitativo, ello debido a que se empleará la estadística para obtener los productos.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Políticas de la lucha contra la corrupción

Su definición conceptual es que, las políticas públicas son estrategias del Estado que buscan enlazar organismos e instituciones públicas, donde se tenga en cuenta la vigilancia al acatamiento de programas que fomenten la claridad en la gestión estatal con la intervención de la comunidad, la fiscalía, la defensoría y otros; con el objeto de dar solución a problemas públicos. (Malem, 2016 p.37).

Su definición operacional, viene a ser que las políticas públicas son actos que ayudan a fortalecer la labor estatal en la lucha contra la corrupción, en la cual se operará con 20 ítems.

Sus dimensiones son: Eficacia en los compromisos, toma de decisiones y representación y competencias del Estado.

Escala de medición nominal

5 (totalmente de acuerdo)

4 (De acuerdo)

3 (Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo)

2 (En desacuerdo)

1 (Totalmente en desacuerdo)

Variable 2: Delitos de corrupción

Su definición conceptual es que, son hábitos indebidos que perjudican el buen funcionamiento del gobierno. Asimismo, en la corrupción se establece el cohecho, ello viene a ser el soborno que se da dentro de la gestión pública. (Mauro, 2015 p.42).

Su definición operacional, viene a ser que la corrupción es el fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares legales, en la cual se operará con 20 ítems.

Sus dimensiones son: Cohecho, ética y moral y hábitos indebidos.

Escala de medición nominal

- 5 (totalmente de acuerdo)
- 4 (De acuerdo)
- 3 (Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo)
- 2 (En desacuerdo)
- 1 (Totalmente en desacuerdo)

3.3. Población, muestra y muestreo

Teniendo en consideración a Moran y Alvarado (2010), la población viene a ser el total de los elementos o que están inmersos en la indagación, con relación a la presente indagación la población está conformada por 28 efectivos policiales entre oficiales y suboficiales, damas y caballeros, que vienen laborando en el Departamento de Investigaciones Especiales de Alta Complejidad N°1 – DEPIEAC1 de la DIVIAC PNP, Cercado de Lima.

TABLA 01

Cantidad del personal del DEPIEAC1 por grado y género

PERSONAL DEPIEAC 1 PNP					
OFICIALES		SUB OFICIALES		SUBTOTAL	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
4	2	20	2	24	4
TOTAL				28	

Fuente: Recursos Humanos

Asimismo para Corbetta (2007), la muestra se obtiene al realizar un análisis a la población, donde, para esta indagación el muestreo es no probabilístico, es decir que el nombramiento de los componentes no obedece de la probabilidad, sino a razones concernientes con las peculiaridades de la indagación o en todo caso de la persona que construye la muestra. En este contexto el tratamiento no es automático, tampoco se emplean coeficientes de probabilidad; sino, depende de la determinación o elección del estudioso, por lo que, las muestras que se seleccionan se orientan a diferentes criterios de selección.

Por lo tanto, la muestra queda establecida por 28 efectivos policiales del DEPIEAC 1 PNP, Cercado Lima.

Criterios de inclusión: Se está tomando en cuenta el muestreo no probabilístico, donde, se incluye a todo el personal del DEPIEAC 1 PNP, Cercado Lima.

Criterio exclusión: se encuentra el personal policial que labora en otros departamentos policiales.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

De acuerdo a Sautu y Boniolo (2005) el formulario viene a ser la técnica para la obtención de información de mayor importancia para las indagaciones que sean de tipo cuantitativo donde se emplee la encuesta, pudiendo conseguir las percepciones de los participantes que participan en la encuesta con respecto a una temática en particular; es así que, por lo mencionado, en esta indagación se empleará un formulario o cuestionario que contenga veinte interrogantes por cada variable; siendo necesario precisar que, por el motivo que en la actualidad estamos viviendo un escenario complicado con respecto a la salud mundial a consecuencia de los embates del COVID 19, es por ello que se tiene a bien efectuar una encuesta online o virtual y así evitar contagios, y por ende, contribuyendo de esta manera positivamente a los esfuerzos que están haciendo las autoridades para frenar el avance de dicho virus.

Asimismo Heinz (2001), refirió que, por el grado de dificultad de las preguntas del formulario, es conveniente asesorarse por profesionales que tengan la pericia en la

elaboración y la utilización del mismo. Con relación al presente estudio se contó con la orientación y la visación de 2 profesionales con la pericia en el tema.

TABLA 2

Validación del Instrumento

Experto	Observaciones	Puntaje
Mg. Daniel Cárdenas Canales	Si hay suficiencia, es aplicable	Muy alto
Mg. Lizceth Vanny Crespo Tintaya	Si hay suficiencia, es aplicable	Muy alto

Fuente: Elaboración del autor

Con relación a lo expresado por Quero (2010), es muy importante obtener la credibilidad de nuestra herramienta que efectúa la cuantificación. La credibilidad de la aplicación de la encuesta se alcanzó empleando el coeficiente - Alfa de Cronbach. La credibilidad o confiabilidad de la encuesta se realizó a través de la aplicación SPSS v.26, por intermedio del ensayo de exactitud de alfa de Cronbach.

TABLA 3

Prueba de Fiabilidad, Variable 1 Políticas de la Lucha contra la Corrupción

Alfa de Cronbach	N de Elementos
0,845	20

Fuente: SPSS v26.

Interpretación: La variable 1 políticas de la lucha contra la corrupción está compuesta de 20 interrogantes del formulario, el valor de alfa de Cronbach arrojó 0,845, que lo atribuye la cualidad de muy buena y con ello cumple con los requisitos exigidos relacionados a la confianza del instrumento.

TABLA 4

Prueba de Fiabilidad, Variable 2 Delitos de Corrupción

Alfa de Cronbach	N de Elementos
0,837	20

Fuente: SPSS v26.

Interpretación: La variable 2 delitos de corrupción está compuesta de 20 interrogantes del formulario, el valor de alfa de Cronbach arrojó 0,837, que lo atribuye la cualidad de muy buena y con ello cumple con los requisitos exigidos relacionados a la confianza del instrumento.

3.5. Procedimientos

Para la recolección de datos útiles para el presente estudio se empleará el formulario virtual Google forms, posterior a ello, las respuestas de los encuestados se trabajará en Microsoft Excel y del mismo modo dicha información se insertará al SPSS.

Se realizará el tratamiento de la información con la finalidad de conseguir la credibilidad para cada una de las variables, la asociación de las dimensiones, el estudio de la frecuencia por cada variable y las dimensiones de la variables políticas de la lucha contra la corrupción y delitos de corrupción respectivamente.

Por otro lado, se llevará a cabo el examen de normalidad con la finalidad de comprobar el examen de hipótesis que se empleará y con ello poder calcular la correlación de las variables y también las dimensiones de la primera variable.

3.6. Método de análisis de datos

Con el fin de examinar la información, como actividad primigenia se efectuó la validación de la herramienta de recolección de datos por 2 profesionales con la pericia en el tema de estudio, posterior a ello, con el objeto de conseguir la credibilidad por intermedio del coeficiente de Alfa de Cronbach, con la cual, se logró conseguir el valor de 0.845 para la primera variable políticas de la lucha contra la corrupción y 0.837 para la segunda variable delitos de corrupción.

Teniendo en cuenta a Mohd, R. N. (2011), donde refirió que el ensayo de Shapiro Wilk es el ensayo de mayor eficacia y que dicha prueba se emplea para una muestra que sea menor a 50 y siendo el caso que en la presente indagación la

muestra es 28, por tal motivo, se empleará el examen de normalidad de Shapiro Wilk, con fines de hallar el patrón de organización.

Asimismo, según Artusi, Verderio, Marubini (2002), si la organización de las variables es normal, se empleará a Pearson, pero si no lo es, se empleará a Spearman. Por otro lado es preciso señalar que, según un video publicado en YouTube por píldoras matemáticas, nos indica que la organización normal es aquella que los resultados se agrupan formando una curva pronunciada en el centro, lo que se denomina media poblacional y que también tiene una desviación que nos indica si la curva es casi plana o muy afilada.

3.7. Aspectos éticos

En esta investigación, se tiene como sujeto de estudio al personal policial del DEPIEAC 1 PNP, Cercado Lima; en la cual, se garantizó la protección de sus derechos. Por ello, en este trabajo se tuvo cuidado de asegurar el respeto al personal policial que participaron en la investigación, para lo cual, se tuvo en consideración los principios señalados en el Informe de Belmont. Asimismo, se tiene en cuenta el principio de atención, teniendo en cuenta el concepto de tratar al personal policial de forma ética, ello, no es solo tener en consideración sus elecciones y resguardarlos de perjuicios, sino que consiste también, en gestionar la comodidad del personal policial. Con reiteración, el vocablo beneficencia se infiere como acciones de humanidad que trasciende al deber. Asimismo, se tiene en cuenta el principio de Justicia, que está relacionado con el privilegio que tiene el individuo a ser tratado con igualdad. El personal policial tendrá el privilegio a ser tratado con equidad, en todo momento de su cooperación.

IV. RESULTADOS

Los frutos adquiridos en el presente estudio tienen como fundamento los objetivos proyectados con anterioridad. Para dicho fin, se efectuó una encuesta a los 28 efectivos policiales que conforman el Departamento de Investigaciones Especiales de Alta Complejidad N°1 (DEPIEAC 1) de la División de Investigaciones de Alta Complejidad (DIVIAC PNP), ubicado en Lima Cercado, por lo que, los resultados se procedieron a analizarlos a través de tablas y figuras, tal como se señala a continuación:

TABLA 5

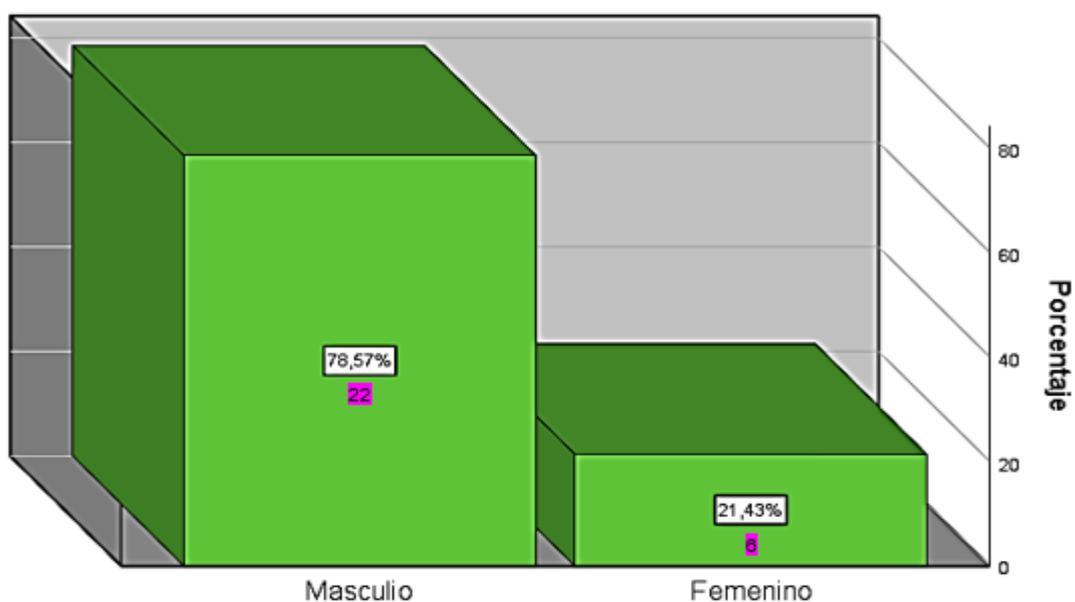
Distribución de Sexo de la muestra

	N	%
Masculino	22	78.6%
Femenino	6	21.4%

Fuente: SPSS v26

FIGURA 1

Distribucion de Sexo de la muestra



Se observa en la muestra encuestada que, el 78.57% representa a 22 encuestados de sexo masculino y el 21.43% de la muestra encuestada, representa a 6 encuestados de sexo femenino.

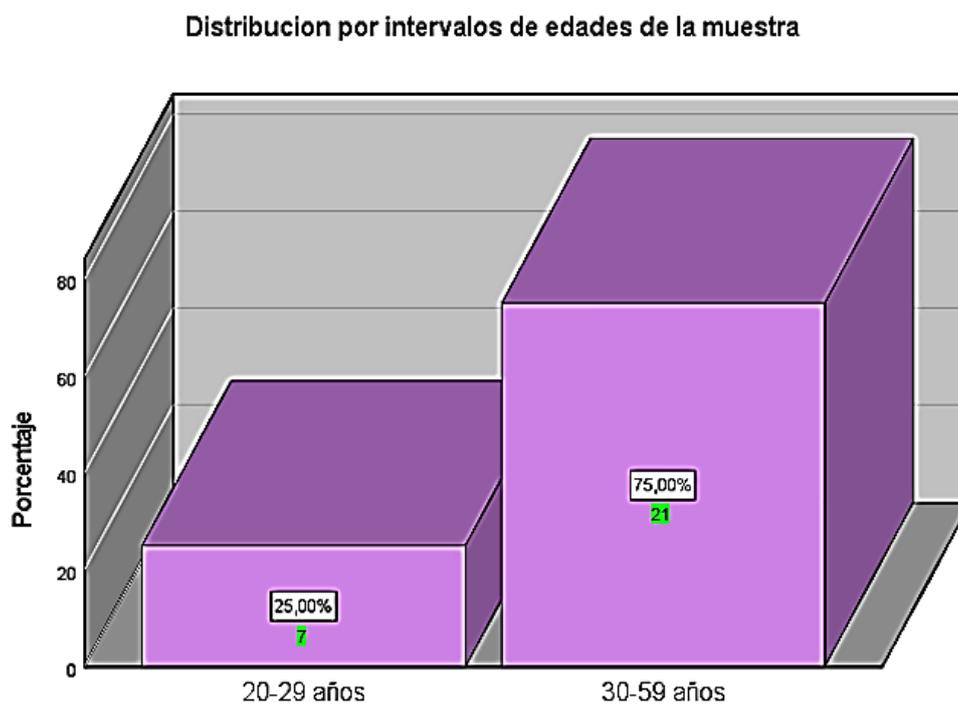
TABLA 6

Distribución por intervalo de edades de la muestra

	N	%
20-29 años	7	25.0%
30-59 años	21	75.0%

Fuente: SPSS v26

FIGURA 2



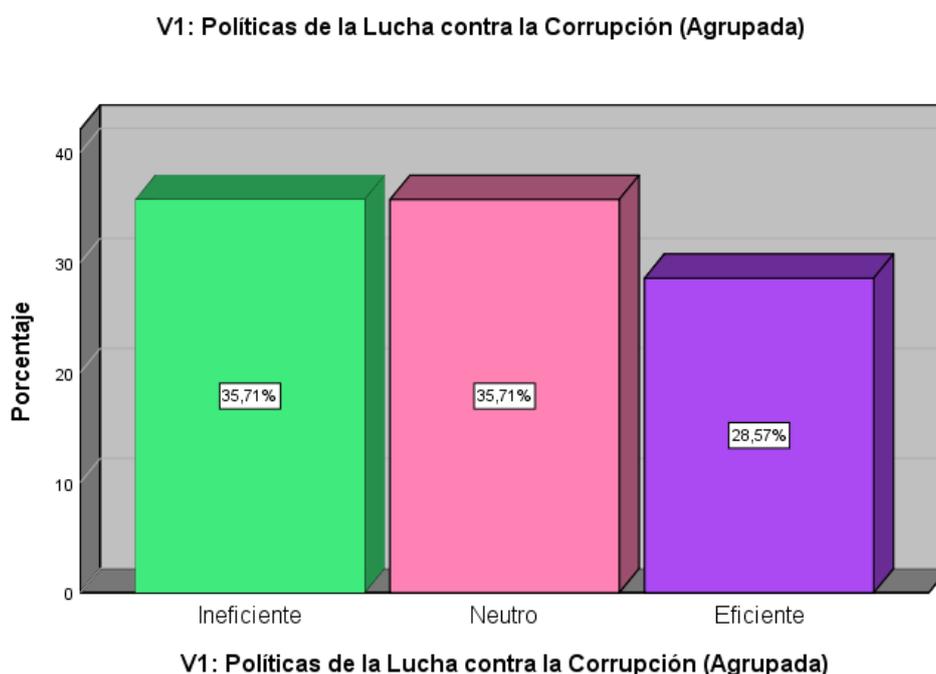
Se observa en la muestra encuestada que, el 25% representa a 7 encuestados, sus edades varían en el intervalo de 20 a 29 años y el 75% de la muestra encuestada representan a 21 encuestados, sus edades varían en el intervalo de 30 a 59 años.

TABLA 7

Datos Agrupados de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción"

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Ineficiente	10	35,7	35,7	35,7
Neutro	10	35,7	35,7	71,4
Eficiente	8	28,6	28,6	100,0
Total	28	100,0	100,0	

FIGURA 3



Interpretación: En la Tabla 7 y Figura 3, se percibe que, del 100% (28) efectivos policiales encuestados, el 35.7% (10), nos indican que las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes, el 35.7% (10) manifiestan que son neutras, mientras que, el 28.6% (8) refieren que las políticas de la lucha contra la corrupción son eficientes.

Analizando la información mostrada en la tabla y figura mencionadas en el párrafo precedente, se colige que, un alto porcentaje (35.7% = 10) de los efectivos policiales encuestados perciben que las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes, en igual porcentaje perciben que son neutras y en menor porcentaje (28.6% = 8) perciben que dichas políticas son eficientes.

Aunado a ello y de conformidad a lo que indicó Rojas B. R. (2015), es menester señalar que, si bien es cierto que el Estado emite políticas públicas para solucionar problemas públicos o contestar peticiones de los ciudadanos y que en este estudio es la corrupción, pero que en la práctica dichas políticas que vienen a ser instrumentos o herramientas empleadas por los gobernantes son ineficientes o neutras, es decir, no cumplen con la razón de ser de su existencia, ello, se debe a varios factores, como es el caso que se emiten políticas públicas para contrarrestar la comisión de los delitos de corrupción, pero que no se asignan recursos económicos para que se ejecuten y se obtengan resultados en favor de la población, existe conflicto de interés, entro otros factores; es así que, la información obtenida a través de la encuesta se relaciona fuertemente con lo que sucede en la realidad, es decir, que las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes o neutras.

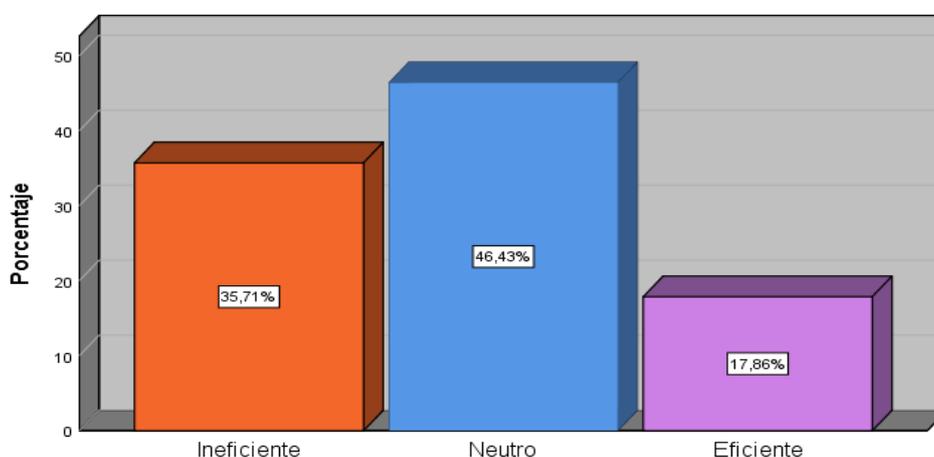
TABLA 8

Datos agrupados de la dimensión 1 "Eficacia en los Compromisos" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción"

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Ineficiente	10	35,7	35,7	35,7
Neutro	13	46,4	46,4	82,1
Eficiente	5	17,9	17,9	100,0
Total	28	100,0	100,0	

FIGURA 4

D1 de la V1: Eficacia en los Compromisos (Agrupada)



D1 de la V1: Eficacia en los Compromisos (Agrupada)

Interpretación: En la Tabla 8 y Figura 4, se percibe que, del 100% (28) efectivos policiales encuestados, el 35.7% (10), nos indican que la eficacia en los compromisos es ineficiente, el 46.4% (13) manifiestan que son neutros, mientras que, el 17.9% (5) refieren que la eficacia en los compromisos es eficiente.

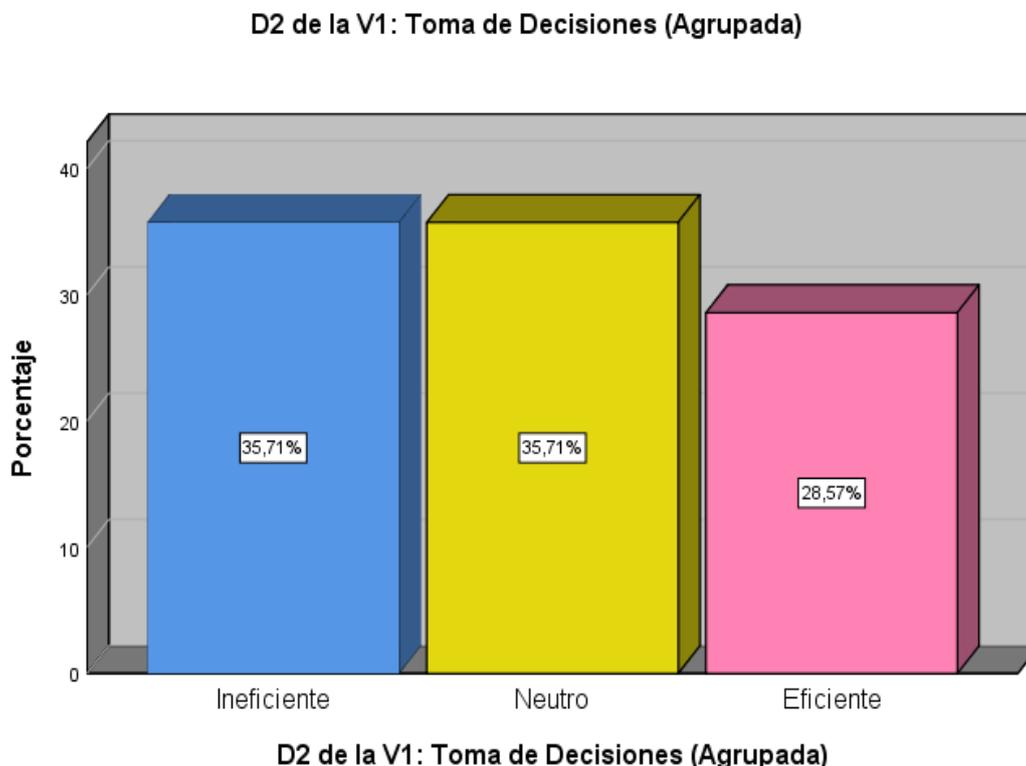
Analizando la información de la tabla y figura indicada en el párrafo anterior, se deduce que la dimensión 1 eficacia en los compromisos de la variable 1, según lo percibido por el personal policial encuestado, un alto porcentaje (46.4% = 13), manifiestan que los compromisos asumidos por el Estado en la lucha contra la corrupción son neutras, es decir, que el Estado no está cumpliendo un rol activo en dar solución un problema público que es la corrupción y que tanto daño está haciendo al país, ya que ha frenado el desarrollo sostenido en todo aspecto; asimismo, el 35.7% que equivale a 10 encuestados, refieren que los compromisos asumidos por el Estado son ineficientes; por lo tanto, se puede decir que existe un abandono de parte del Estado en asumir sus compromisos o responsabilidades, que en este caso sería la lucha frontal para reducir la comisión de delitos de corrupción.

TABLA 9

Datos agrupados de la dimensión 2 "Toma de Decisiones" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción"

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Ineficiente	10	35,7	35,7	35,7
Neutro	10	35,7	35,7	71,4
Eficiente	8	28,6	28,6	100,0
Total	28	100,0	100,0	

FIGURA 5



Interpretación: En la Tabla 9 y Figura 5, se percibe que, del 100% (28) efectivos policiales encuestados, el 35.7% (10), nos indican que la toma de decisiones es ineficiente, el 35.7% (10) manifiestan que se encuentran en un nivel neutro, mientras que, el 28.6% (8) refieren que la toma de decisiones es eficiente.

Analizando la información de la tabla y figura indicada en el párrafo anterior, se deduce que la dimensión 2 toma de decisiones de la variable 1, según lo percibido por el personal policial encuestado, un alto porcentaje (35.7% = 10), manifiestan que la toma de decisiones adoptadas son ineficientes en la lucha contra la corrupción y con el mismo porcentaje refieren que la toma de decisiones son neutras; es decir, que si bien es cierto que existen políticas de la lucha contra la corrupción, pero que no se adoptan las decisiones adecuadas para conseguir resultados positivos.

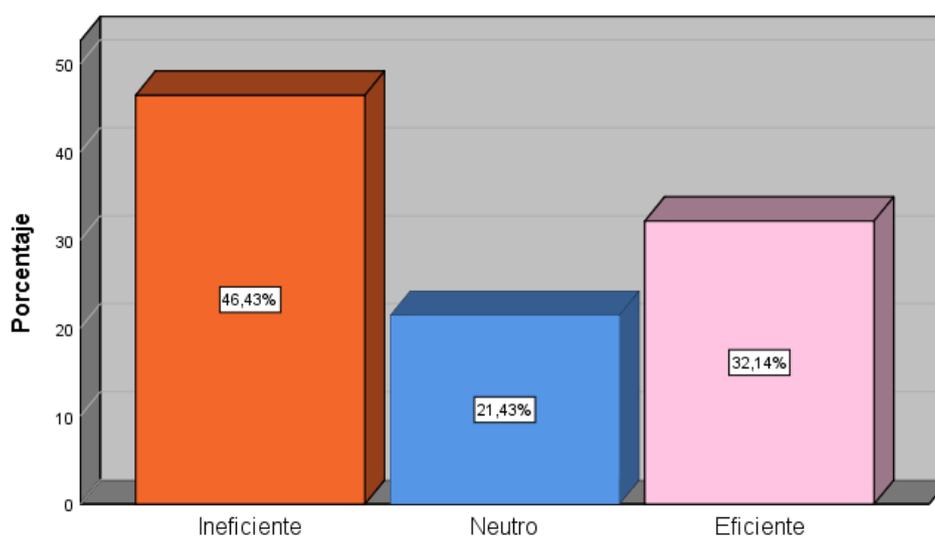
TABLA 10

Datos agrupados de la dimensión 3 "Representación y Competencias del Estado" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción"

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Ineficiente	13	46,4	46,4	46,4
Neutro	6	21,4	21,4	67,9
Eficiente	9	32,1	32,1	100,0
Total	28	100,0	100,0	

FIGURA 6

D3 de la V1: Representación y Competencias del Estado (Agrupada)



D3 de la V1: Representación y Competencias del Estado (Agrupada)

Interpretación: En la Tabla 10 y Figura 6, se percibe que, del 100% (28) efectivos policiales encuestados, el 46.4% (13), nos indican que la representación y competencias del Estado es ineficiente, el 21.4% (6) manifiestan que en encuentran en un nivel neutro, mientras que, el 32.1% (9) refieren que la representación y competencias del Estado es eficiente.

Analizando la información de la tabla y figura indicada en el párrafo anterior, se deduce que la dimensión 3 representación y competencias del Estado de la variable

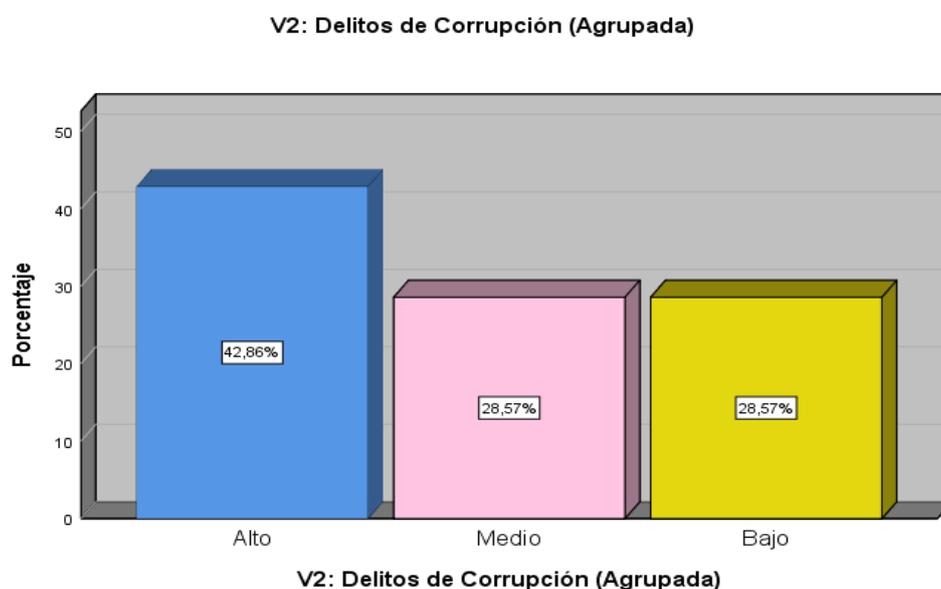
1, un alto porcentaje de los encuestados (46.4% = 13) perciben que el rol de representación y las competencias del Estado que le corresponde asumir, específicamente en emitir y ejecutar políticas para contrarrestar el embate de la corrupción es ineficiente, los mismos efectivos policiales que vienen a ser parte del Estado perciben que la labor que está realizando el Estado para luchar y dar solución al problema público de la corrupción es paupérrima. Lo indicado tiene una fuerte relación con lo que sucede en la realidad en nuestro país y que es de público conocimiento sobre casos de corrupción donde se encuentran vinculados altos funcionarios, es por ello, que se percibe un abandono de parte del Estado y por ende hay una escasa representación estatal y las competencias o responsabilidades que le competen no se cumplen a cabalidad.

TABLA 11

Datos Agrupados de la Variable 2 "Delitos de Corrupción"

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Alto	12	42.9	42.9	42.9
Medio	8	28.6	28.6	71.4
Bajo	8	28.6	28.6	100.0
Total	28	100.0	100.0	

FIGURA 7



Interpretación: En la Tabla 11 y Figura 7, se percibe que, del 100% (28) efectivos policiales encuestados, el 42.9% (12), nos indican que la incidencia de los delitos de corrupción es alta, el 28.6% (8) manifiestan que se encuentran en un nivel medio, mientras que, el 28.6% (8) refieren que la incidencia de los delitos de corrupción es baja.

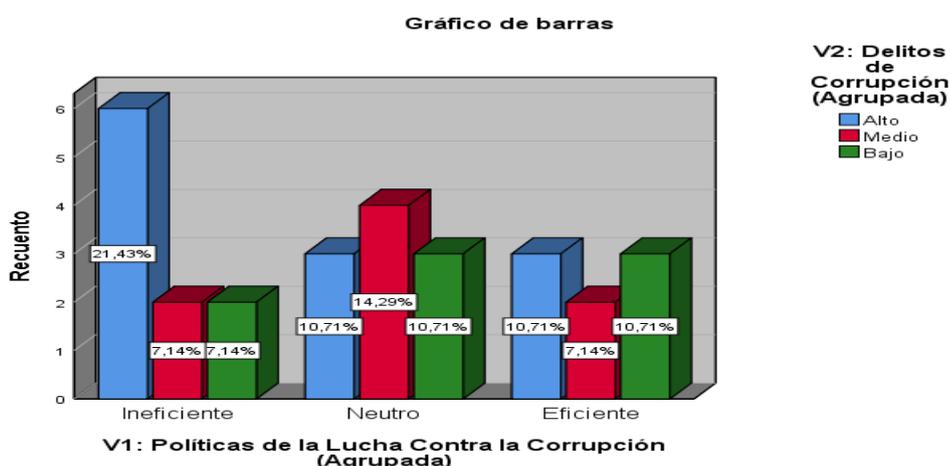
Analizando la información de la tabla y figura indicada en el párrafo anterior, se deduce que la variable 2, delitos de corrupción, un abultado porcentaje de los encuestados (42.9% = 12) perciben que la incidencia de los delitos de corrupción en nuestro país es alta, el Perú se ha visto perjudicado en su desarrollo a causa de la existencia de la corrupción en el aparato estatal, lo que tiene mucha relación por lo referido por los encuestados y en correlación con las políticas públicas, se puede decir que no ayudan a dar solución al problema de la corrupción.

TABLA 12

Tabla Cruzada de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" con la variable 2 "Delitos de Corrupción"

			Delitos de Corrupción			
			Alto	Medio	Bajo	Total
Políticas de la Lucha contra la Corrupción	Ineficiente	Recuento	6	2	2	10
		% del total	21.4%	7.1%	7.1%	35.7%
	Neutro	Recuento	3	4	3	10
		% del total	10.7%	14.3%	10.7%	35.7%
	Eficiente	Recuento	3	2	3	8
		% del total	10.7%	7.1%	10.7%	28.6%
Total	Recuento	12	8	8	28	
	% del total	42.9%	28.6%	28.6%	100.0%	

FIGURA 8



Interpretación: El 21.4% (6) de los efectivos policiales encuestados pertenecientes al DEPIEAC 1 de la DIVIAC PNP, perciben que, cuando la comisión de los delitos de corrupción es alto, las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes, el 14.3% (4) de los encuestados perciben que, cuando la comisión de los delitos de corrupción están en un nivel medio, las políticas de la lucha contra la corrupción son neutras, mientras que, el 10.7% (3) de los encuestados perciben que, cuando la comisión de los delitos de corrupción es bajo, las políticas de la lucha contra la corrupción son eficientes.

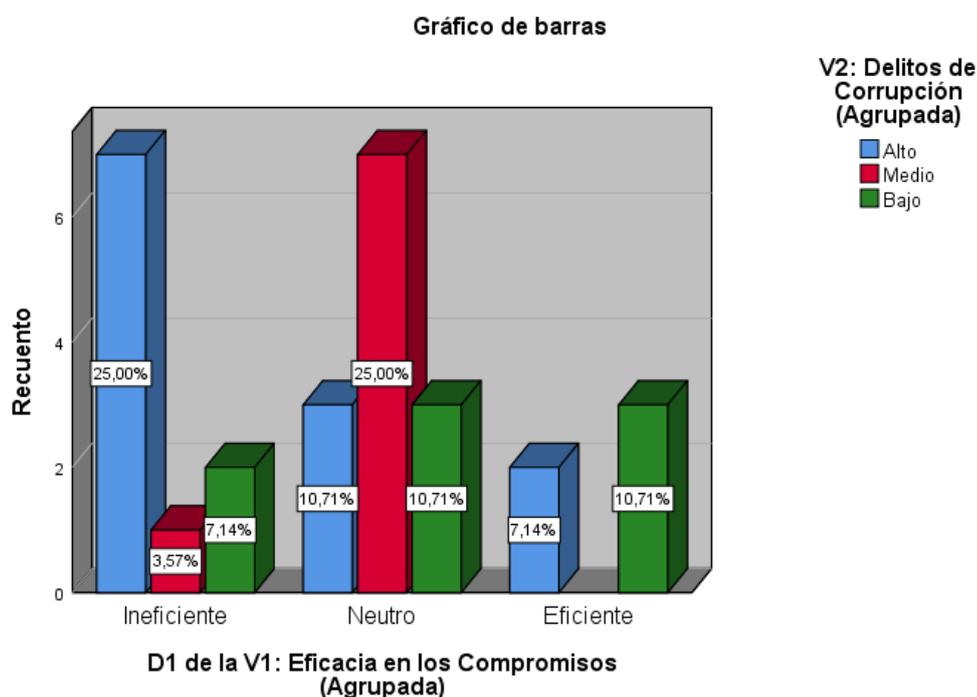
Analizando la información de la tabla 12 y figura 8, es correcto lo que señalan los encuestados al mencionar que si la comisión de los delitos de corrupción es alta, ello, se debe a que las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes o lo contrario, si la comisión de los delitos de corrupción es bajo es porque las políticas de la lucha contra la corrupción son eficientes; sin embargo, tal como se mencionaba líneas arriba, el personal policial encuestado, el 35.7% (10), nos indican que las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes, el mismo porcentaje manifiestan que son neutras. De lo mencionado, se deduce que, siendo las políticas públicas un instrumento importante que emplea la administración pública para dar solución a un problema pública, pero que siendo ineficientes o neutras, el problema público de la corrupción seguirá perjudicando la calidad de vida de los ciudadanos peruanos; dicha situación contradice a lo que señala Salazar V. C. (s.f.) que las políticas públicas vienen a ser permanentes respuestas de la administración pública frente a circunstancias inciertas.

TABLA 13

Tabla Cruzada de la Dimensión 1 "Eficacia en los Compromisos" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" con la variable 2 "Delitos de Corrupción"

			<u>Delitos de Corrupción</u>			Total
			Alto	Medio	Bajo	
Eficacia en los Compromisos	Ineficiente	Recuento	7	1	2	10
		% del total	25.0%	3.6%	7.1%	35.7%
	Neutro	Recuento	3	7	3	13
		% del total	10.7%	25.0%	10.7%	46.4%
	Eficiente	Recuento	2	0	3	5
		% del total	7.1%	0.0%	10.7%	17.9%
Total	Recuento	12	8	8	28	
	% del total	42.9%	28.6%	28.6%	100.0%	

FIGURA 9



Interpretación: El 25.0% (7) de los efectivos policiales encuestados pertenecientes al DEPIEAC 1 de la DIVIAC PNP, perciben que, cuando la comisión de los delitos de corrupción es alto, la eficacia en los compromisos es ineficiente, el 25.0% (7) de los encuestados perciben que, cuando la comisión de los delitos de corrupción está en un nivel medio, la eficacia en los compromisos es neutro, mientras que, el 10.7% (3) de los encuestados perciben que, cuando la comisión de los delitos de corrupción es bajo, la eficacia en los compromisos es eficiente.

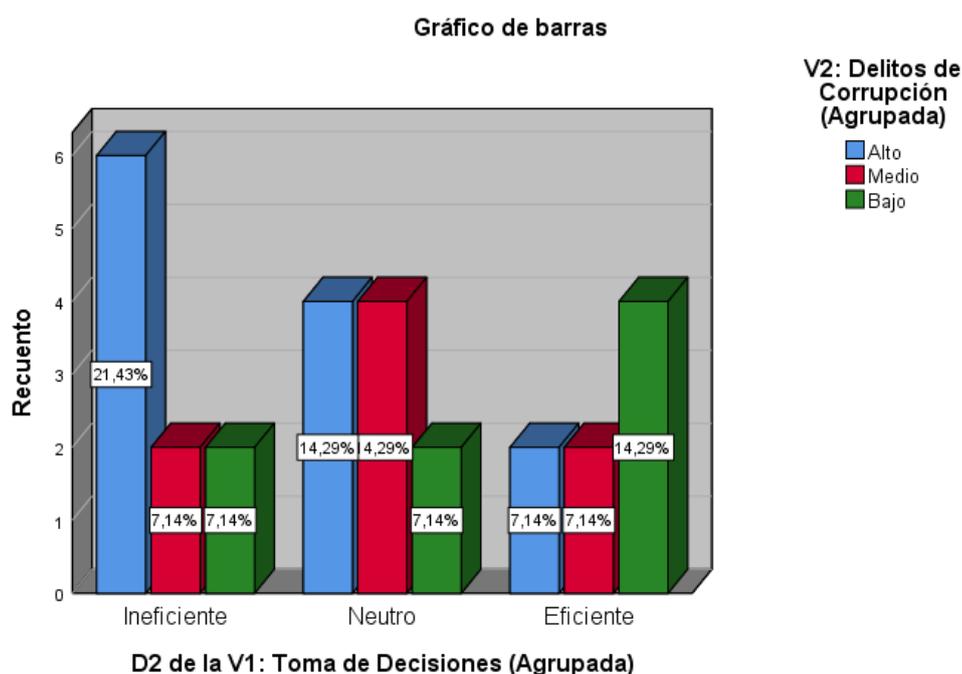
Analizando la información de la tabla 13 y figura 9, es correcto lo que señalan los encuestados al mencionar que si la comisión de los delitos de corrupción es baja, la eficacia en los compromisos es eficiente; sin embargo, los encuestados, el 35.7% (10), nos indican que la eficacia en los compromisos es ineficiente y en un porcentaje más elevado el 46.4% (13) manifiestan que son neutros, dicha percepción tiene relación con la realidad, por el motivo que el Estado al no ser eficiente con sus compromisos en la lucha contra la corrupción, este no se combate, sino que perdura y mella el progreso de nuestro país.

TABLA 14

Tabla Cruzada de la Dimensión 2 "Toma de Decisiones" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" con la variable 2 "Delitos de Corrupción"

			<u>Delitos de Corrupción</u>			Total
			Alto	Medio	Bajo	
Toma de Decisiones	Ineficiente	Recuento	6	2	2	10
		% del total	21.4%	7.1%	7.1%	35.7%
	Neutro	Recuento	4	4	2	10
		% del total	14.3%	14.3%	7.1%	35.7%
	Eficiente	Recuento	2	2	4	8
		% del total	7.1%	7.1%	14.3%	28.6%
Total		Recuento	12	8	8	28
		% del total	42.9%	28.6%	28.6%	100.0%

FIGURA 10



Interpretación: El 21.4% (6) de los efectivos policiales encuestados pertenecientes al DEPIEAC 1 de la DIVIAC PNP, perciben que, cuando la comisión de los delitos de corrupción es alto, la toma de decisiones es ineficiente, el 14.3% (4) de los encuestados perciben que, cuando la comisión de los delitos de corrupción está en un nivel medio, la toma de decisiones es neutro, mientras que, el 14.3% (4) de los encuestados perciben que, cuando la comisión de los delitos de corrupción es bajo, la toma de decisiones es eficiente.

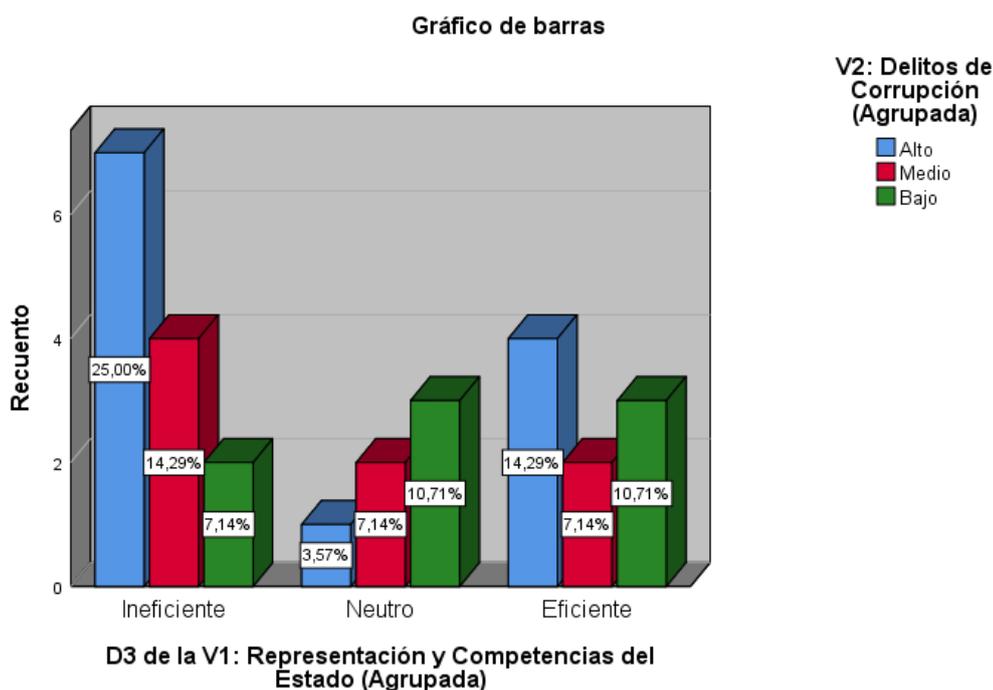
Analizando la información de la tabla 14 y figura 10, es correcto lo que señalan los encuestados, al mencionar que si la comisión de los delitos de corrupción es baja, la toma de decisiones es eficiente; sin embargo, el 35.7% (10) los encuestados, manifestaron que la toma de decisiones es ineficiente con relación a la aplicación de las políticas de lucha contra la corrupción, lo que en la realidad contribuye a que los delitos de corrupción sigan produciéndose en nuestro país y sus efectos nocivos frenen el desarrollo sostenido.

TABLA 15

Tabla Cruzada de la Dimensión 3 "Representación y Competencias del Estado" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" con la variable 2 "Delitos de Corrupción"

			<u>Delitos de Corrupción</u>			Total
			Alto	Medio	Bajo	
Representación y Competencias del Estado	Ineficiente	Recuento	7	4	2	13
		% del total	25.0%	14.3%	7.1%	46.4%
	Neutro	Recuento	1	2	3	6
		% del total	3.6%	7.1%	10.7%	21.4%
	Eficiente	Recuento	4	2	3	9
		% del total	14.3%	7.1%	10.7%	32.1%
Total		Recuento	12	8	8	28
		% del total	42.9%	28.6%	28.6%	100.0%

FIGURA 11



Interpretación: El 25.0% (7) de los efectivos policiales encuestados pertenecientes al DEPIEAC 1 de la DIVIAC PNP, perciben que, cuando la comisión de los delitos de corrupción es alto, la representación y competencias del Estado es ineficiente, el 7.1% (2) de los encuestados perciben que, cuando la comisión de los delitos de corrupción están en un nivel medio, la representación y competencias del Estado es neutro, mientras que, el 10.7% (3) de los encuestados perciben que, cuando la comisión de los delitos de corrupción es bajo, la representación y competencias del Estado es eficiente.

Analizando la información de la tabla 15 y figura 11, es correcto lo que señalan los encuestados, al mencionar que si la comisión de los delitos de corrupción es alta, la representación y competencias del Estado es ineficiente; en esa línea de ideas, un porcentaje elevado de los encuestados 46.4% (13), manifestaron que la representación y competencias del Estado es ineficiente con relación a la aplicación de las políticas de lucha contra la corrupción, situación que se agrava con respecto a la lucha contra la corrupción en nuestro país.

Es preciso señalar que, se empleó la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, ello por el motivo que el universo encuestado es (n=28) es decir dicho universo es menor a 50. Con dicho examen podremos tener conocimiento si la información conseguida se deriva de una distribución normal o que sea no normal, el mencionado procedimiento nos servirá para adoptar tal o cual prueba de hipótesis.

H0: Los datos de la muestra se distribuyen de forma normal.

H1: Los datos de la muestra no se distribuyen de forma normal.

Nivel de significancia: 0.05.

TABLA 16

Prueba de Normalidad - Shapiro Wilk

		Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.
V1	Políticas de la lucha contra la Corrupción	,800	28	,000
V2	Delitos de Corrupción	,776	28	,000
D1V1	Eficacia en los compromisos	,802	28	,000
D2V1	Toma de decisiones	,800	28	,000
D3V1	Representación y competencias del Estado	,749	28	,000

Interpretación: Dado que el valor de sig. = 0.000 < 0.05, entonces se rechaza la hipótesis nula (H0), y por lo tanto se acepta la hipótesis alterna (H1) Los datos de la muestra no se distribuyen de forma normal, es así que, para la prueba de hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación se empleará la técnica no paramétrica Rho de Spearman.

Se procedió a la validación de las hipótesis planteadas tanto general como las específicas, obteniendo lo siguiente, tal como se detalla a continuación:

HG₀: No existe una estrecha relación entre las políticas de la lucha contra la corrupción y los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.

HG₁: Existe una estrecha relación entre las políticas de la lucha contra la corrupción y los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.

Nivel de significancia: 0.05.

Se realizó el Coeficiente Rho de Spearman como prueba no paramétrica para verificar su correlación y aceptación de las hipótesis planteadas, obteniéndose lo siguiente:

TABLA 17

Prueba de correlación entre la variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" y la variable 2 "Delitos de Corrupción"

		Políticas de la Lucha contra la Corrupción	Delitos de Corrupción
Políticas de la Lucha contra la Corrupción	Coeficiente de correlación	1.000	0.205
	Sig. (bilateral)		0.295
	N	28	28
Delitos de Corrupción	Coeficiente de correlación	0.205	1.000
	Sig. (bilateral)	0.295	
	N	28	28

Interpretación: Dado que el valor de $\text{sig.} = 0.295 > 0.05$, por lo descrito se dice que existe evidencia estadística para aceptar la hipótesis general nula (HG_0), y se acepta que no existe relación entre las políticas de la lucha contra la corrupción y los delitos de corrupción.

Haciendo un análisis del resultado de la prueba de la hipótesis general, para la lógica sí debería haber una relación de las políticas de la lucha contra la corrupción con los delitos de corrupción, toda vez, que las políticas públicas son instrumentos para dar solución a problemas públicos y en este caso estamos hablando de la problemática de la corrupción, que cada uno de nosotros es consciente que si es un problema público y las políticas públicas serían instrumentos para darle solución; sin embargo, en la realidad sucede lo contrario, podemos observar la ineficiencia de las políticas públicas para combatir la corrupción y ello se condice con la percepción del personal policial encuestado, donde, el 35.7% (10), nos indican que las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes, el 35.7% (10) manifiestan que son neutras; por tal motivo es que el resultado arroja que no existe relación entre las políticas de la lucha contra la corrupción y los delitos de corrupción.

He1₀: No existe una estrecha relación entre la eficacia en los compromisos con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.

He1₁: Existe una estrecha relación entre la eficacia en los compromisos con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.

Nivel de significancia: 0.05.

Se realizó el Coeficiente Rho de Spearman como prueba no paramétrica para verificar su correlación y aceptación de las hipótesis planteadas, obteniéndose lo siguiente:

TABLA 18

Prueba de correlación entre la Dimensión 1 "Eficacia en los compromisos" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" y la Variable 2 "Delitos de Corrupción"

		Eficacia en los compromisos	Delitos de Corrupción
Eficacia en los compromisos	Coeficiente de correlación	1	0.328
	Sig. (bilateral)		0.088
	N	28	28
Delitos de corrupción	Coeficiente de correlación	0.328	1
	Sig. (bilateral)	0.088	
	N	28	28

Interpretación: Dado que el valor de sig. = 0.088 > 0.05, por lo descrito se dice que existe evidencia estadística para aceptar la hipótesis específica nula (H_{e1_0}), y se acepta que no existe relación entre la eficacia en los compromisos y los delitos de corrupción.

Haciendo un análisis del resultado de la prueba de la hipótesis específica 1, para la lógica sí debería haber una relación entre la eficacia en los compromisos con los delitos de corrupción, por el motivo, que los compromisos que asume el Estado al emitir políticas para luchar contra la corrupción, se debería ver reflejado en la disminución de la comisión de los delitos de corrupción; sin embargo, en la realidad sucede lo contrario, el Estado peruano no cumple con sus compromisos en lo concerniente en la lucha eficaz en el combate de la corrupción y ello se condice con la percepción del personal policial encuestado, donde, el 35.7% (10) nos indican que la eficacia en los compromisos es ineficiente y el 46.4% (13) manifiestan que son neutros; por tal motivo es que el resultado arroja que no existe relación entre la eficacia en los compromisos y los delitos de corrupción.

H_{e2_0} : No existe una estrecha relación entre la toma de decisiones con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.

He2₁: Existe una estrecha relación entre la toma de decisiones con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.

Nivel de significancia: 0.05.

Se realizó el Coeficiente Rho de Spearman como prueba no paramétrica para verificar su correlación y aceptación de las hipótesis planteadas, obteniéndose lo siguiente:

TABLA 19

Prueba de correlación entre la Dimensión 2 "Toma de Decisiones" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" y la Variable 2 "Delitos de Corrupción"

		Toma de decisiones	Delitos de Corrupción
Toma de decisiones	Coeficiente de correlación	1.000	0.306
	Sig. (bilateral)		0.114
	N	28	28
Delitos de Corrupción	Coeficiente de correlación	0.306	1.000
	Sig. (bilateral)	0.114	
	N	28	28

Interpretación: Dado que el valor de sig. = 0.114 > 0.05, por lo descrito se dice que existe evidencia estadística para aceptar la hipótesis específica nula 2 (He2₀), y se acepta que no existe relación entre la toma de decisiones y los delitos de corrupción.

Haciendo un análisis del resultado de la prueba de la hipótesis específica 2, para la lógica sí debería haber una relación entre la toma de decisiones con los delitos de corrupción, por el motivo que la toma de decisiones que se efectúen en materia del combate de la corrupción, debería dar sus frutos en la disminución sustantiva de la comisión de los delitos de corrupción; sin embargo, en la realidad los delitos de corrupción siguen produciéndose en forma acentuada, ello quiere decir que los funcionarios públicos no están adoptando decisiones adecuadas para el combate

de la corrupción y ello se condice con la percepción del personal policial encuestado, donde, el 35.7% (10) nos indican que la toma de decisiones es ineficiente, el 35.7% (10) manifiestan que se encuentran en un nivel neutro; por tal motivo, es que el resultado arroja que no existe relación entre la toma de decisiones y los delitos de corrupción.

He3₀: No existe una estrecha relación entre la representación y competencias del Estado con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.

He3₁: Existe una estrecha relación entre la representación y competencias del Estado con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.

Nivel de significancia: 0.05.

Se realizó el Coeficiente Rho de Spearman como prueba no paramétrica para verificar su correlación y aceptación de las hipótesis planteadas, obteniéndose lo siguiente:

TABLA 20

Prueba de correlación entre la Dimensión 3 "Representación y Competencias del Estado" de la Variable 1 "Políticas de la Lucha contra la Corrupción" y la Variable 2 "Delitos de Corrupción"

		Representación y competencias del Estado	Delitos de corrupción
Representación y competencias del Estado	Coeficiente de correlación	1.000	0.177
	Sig. (bilateral)		0.366
	N	28	28
Delitos de corrupción	Coeficiente de correlación	0.177	1.000
	Sig. (bilateral)	0.366	
	N	28	28

Interpretación: Dado que el valor de sig. = 0.366 > 0.05, por lo descrito se dice que existe evidencia estadística para aceptar la hipótesis específica nula 3 (He3₀),

y se acepta que no existe relación entre la representación y competencias del Estado y los delitos de corrupción.

Haciendo un análisis del resultado de la prueba de la hipótesis específica 3, para la lógica sí debería haber una relación entre la representación y competencias del Estado con los delitos de corrupción, por el motivo que los funcionarios y servidores públicos deben representar a la población y luchar por mejoras para la ciudadanía y no lo contrario sacar provecho personal de la gestión pública y las competencias del Estado para combatir la corrupción deberían asumirse en forma responsable para poder hacer frente a los efectos dañinos de la corrupción; sin embargo, en la realidad la corrupción sigue presente y da la sensación que cada día se fortalece y ello se condice con la percepción del personal policial encuestado, donde, el 46.4% (13), nos indican que la representación y competencias del Estado es ineficiente; por tal motivo, es que el resultado arroja que no existe relación entre la representación y competencias del Estado y los delitos de corrupción.

V. DISCUSIÓN

De los productos conseguidos en la indagación se aceptó la hipótesis general nula (HG_0), por el motivo que el valor de $\text{sig.} = 0.295 > 0.05$, y el nivel de correlación entre la variable 1 políticas de la lucha contra la corrupción y la variable 2 delitos de corrupción es de 0.205. Es por ello, que se puede afirmar que no hay una correlación entre las indicadas variables, si bien es cierto que, se esperaba que las políticas públicas de la lucha contra la corrupción tengan una correlación positiva con los delitos de corrupción; pero el resultado de la estadística señala lo opuesto, donde el 35.7% (10) de los encuestados refieren que las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes y el mismo porcentaje refirieron que dichas políticas son neutras y por ende, si son ineficientes o neutras, la comisión de los delitos de corrupción aumentará sustancialmente y siendo un problema pública continuará sin ser solucionado y sus efectos nocivos seguirá perjudicando la calidad de vida de la ciudadanía peruana, por el motivo que la corrupción está frenando el desarrollo de nuestro país. Lo ideal es que las políticas de la lucha contra la corrupción sean eficientes y con ello la comisión de los delitos de corrupción disminuyan, cuando ello suceda, podremos decir que las políticas públicas contra la corrupción como herramienta empleada por la administración pública está contribuyendo positivamente para solucionar un problema público, que en este caso es la corrupción. Sin embargo, en la realidad, sabemos que la corrupción cada día avanza más y ello se relaciona con lo que refirieron los encuestados, donde, el 42.9% (12), nos indican que la incidencia de los delitos de corrupción es alta, el 28.6% (8) manifiestan que se encuentran en un nivel medio. Aunado a lo mencionado, se puede decir que los productos conseguidos en la presente indagación tienen mucha relación con lo descrito en la realidad problemática, donde, se consignó que Keiko Fujimori una lideresa política muy conocida en el Perú, fue detenida por casos de corrupción, el Ex presidente del Perú Alan García Pérez se suicidó para no afrontar el proceso penal donde estaba siendo investigado por estar inmerso en casos de corrupción, recientemente a finales del 2020 los congresistas acusaron a Martín Vizcarra de haber recibido coimas cuando se desempeñaba como Gobernador Regional de Moquegua y ello fue la antesala de su vacancia como presidente de la República del Perú; asimismo, se mencionó en

la realidad problemática que la PNP no está ajena a los actos de corrupción por parte de sus integrantes, donde, en el año 2020 del interior de las instalaciones de la DIRINCRI PNP desapareció materiales de bioseguridad que fue incautado por la autoridad fiscal, por el motivo que se estaba realizando una investigación tendiente a casos de corrupción policial por sobrevaloración de costos de dichos materiales; por lo descrito, se reitera que las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes o neutras, ya que no contribuyen en dar solución a la problemática de la corrupción en el país.

Entre los productos adquiridos con relación a las dimensiones de la variable 1 políticas de la lucha contra la corrupción y la variable 2 delitos de corrupción se halla que la correlación entre la dimensión 1 eficacia en los compromisos y la variable 2 es de 0,328 y el P valor $0,088 > 0.05$, por lo tanto, se dice que no existe relación entre la eficacia en los compromisos y los delitos de corrupción. Por lo que se infiere que según la percepción de los efectivos encuestados los compromisos asumidos por el Estado en la lucha contra la corrupción a través de las políticas públicas como instrumento para dar solución a un problema público que en nuestro estudio es la corrupción, no está habiendo resultados positivos y si los compromisos asumidos se cumplieran eficientemente los delitos de corrupción serían combatidos en forma eficaz.

Además, se halla que la correlación entre la dimensión 2 toma de decisiones y los delitos de corrupción es de 0,306 y el P valor $0,114 > 0.05$, por lo tanto se dice que no existe relación entre la toma de decisiones y los delitos de corrupción. Por lo que, se deduce que según la percepción de los efectivos policiales encuestados la toma de decisiones adoptadas con relación a la lucha contra la corrupción es ineficiente, no hay resultados positivos en el combate de la corrupción y si la toma de decisiones fuera la adecuada, los delitos de corrupción serían neutralizados.

Aunado a ello, en el presente estudio se halla que la correlación entre la dimensión 3 representación y competencias del Estado y los delitos de corrupción es de 0,177 y el P valor $0,366 > 0.05$, por lo tanto, se dice que no existe relación entre la representación y competencias del Estado y los delitos de corrupción. Por lo que,

se deduce que según la percepción de los efectivos policiales encuestados la representación y competencias del Estado con relación al combate de la corrupción es ineficiente, donde, un alto porcentaje de los encuestados el 46.4% (13), nos indican que la representación y competencias del Estado es ineficiente, el 21.4% (6) manifiestan que se encuentran en un nivel neutro; por lo que podemos decir que hay un abandono por parte del Estado y este no asume sus competencias para dar solución a un problema público que tanto daño hace a nuestro país.

Haciendo un recuento de lo mencionado, se puede advertir que, se aceptó la hipótesis general nula y del mismo modo las hipótesis específicas nulas 1, 2 y 3 y se rechazaron las hipótesis alternas tanto la general como las específicas; por lo que se colige que no hay relación entre la variable 1 políticas de la lucha contra la corrupción con la variable 2 delitos de corrupción y del mismo modo no hay relación entre las dimensiones de la variable 1 con la variable 2, es decir, la eficacia en los compromisos con los delitos de corrupción, la toma de decisiones con los delitos de corrupción y la representación y competencias del Estado con los delitos de corrupción.

Por lo indicado en el párrafo precedente, se puede decir que, si bien es cierto que existen las políticas públicas para luchar contra la corrupción, estas herramientas no están siendo útiles, no están siendo bien utilizadas por los que ejecutan, ello debido a ciertos factores, como es el caso que se están poniendo mayor importancia a interés personales, falta de recursos para ejecutar estas herramientas eficientemente, entre otros y lo mencionado tiene una íntima relación con el resultado de las encuestas, donde, del 100% (28) de los efectivos policiales encuestados el 35.7% (10), nos indican que las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes, el 35.7% (10) manifiestan que son neutras; el 35.7% (10), nos indican que la eficacia en los compromisos es ineficiente, el 46.4% (13) manifiestan que son neutros; el 35.7% (10), nos indican que la toma de decisiones es ineficiente, el 35.7% (10) manifiestan que se encuentran en un nivel neutro, mientras que para el 28.6% (8) refieren que la toma de decisiones son eficientes y el 46.4% (13), nos indican que la representación y competencias del Estado es ineficiente, el 21.4% (6) manifiestan que se encuentran en un nivel neutro, mientras

que para el 32.1% (9) refieren que la representación y competencias del Estado es eficiente. Por lo tanto, si las políticas públicas de la lucha contra la corrupción son ineficientes o neutras, dicha herramienta no está siendo útil y por ende el problema público se agrava, es decir, la corrupción sigue avanzando y perjudicando a nuestro país en el desarrollo como nación, tal cual como lo mencionan los encuestados, donde, del 100% (28) de los efectivos encuestados el 42.9% (12), nos indican que la incidencia de los delitos de corrupción es alta, el 28.6% (8) manifiestan que se encuentran en un nivel medio, y dicha percepción se ve reflejada en nuestra realidad con la incidencia delictiva en los delitos de corrupción que es de conocimiento público a través de los medios de comunicación, donde, esta problemática de la corrupción trae consecuencias nefastas, tal como se indicó en la primera parte, que según la Contraloría, el Perú en el 2019 sufrió el deterioro económico en más de 23 mil millones de soles y ello se debe a que las políticas públicas anticorrupción son ineficientes en la administración pública, pero este problema de la corrupción y sus consecuencias negativas para nuestro país no son recientes, ello, según Peru Telegraph (2017, 13 de junio), informó que de conformidad a lo vertido por la Defensoría del Pueblo, el Perú sufría la dilapidación de un aproximado de 10 millones de dólares americanos por un día a consecuencia de actos de corruptela.

Los frutos de este estudio se relacionan con lo indagado por Quiroz (2020), siendo el caso que en su investigación analizó la variable de políticas públicas como un instrumento empleado por la gestión pública del municipio de San Bartolo, con la finalidad de dar solución al problema público de la seguridad ciudadana. En la mencionada indagación el autor estableció que si existe una relación entre las políticas públicas y la seguridad ciudadana, donde, obtuvo el p valor = $0.000 < 0.05$ y el nivel de correlación de 0.901; asimismo, llegó a la conclusión que se consiguió demostrar que la percepción del 70% de las personas encuestadas, las actividades que se efectúan para prevenir ayudan positivamente para fortalecer la seguridad de la ciudadana de su distrito, pero para el 30% no se vislumbran actividades al respecto; por otro lado, en correspondencia a la seguridad ciudadana, el 65.1% observa que si existe seguridad en la vía pública, pero un 34.9 señala que no hay seguridad en su localidad.

De lo mencionado en el párrafo precedente y en correlación con las políticas de la lucha contra la corrupción y los delitos de corrupción en el DEPEIAC1, se puede decir que las políticas públicas como instrumento empleado por la gestión pública para dar solución a un problema público, las percepciones son diferentes o mejor dicho son opuestas, toda vez que la población del distrito de San Bartolo, un alto porcentaje 70%, tiene la percepción que las políticas públicas son herramientas útiles para fortalecer la seguridad ciudadana de su distrito, es por ello que, un porcentaje elevado 65.1% observa que si existe seguridad en la vía pública del indicado distrito; mientras que el personal policial del DEPEIAC1 encuestado, el 35.7% (10), nos indican que las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes, así como el 35.7% (10) manifiestan que son neutras y por ende, si esta herramienta es ineficiente o neutra el problema público de la corrupción su incidencia será alta, tal como indican los encuestados del DEPEIAC1, donde, el 42.9% (12), nos indican que la incidencia de los delitos de corrupción es alta y el 28.6% (8) manifiestan que se encuentran en un nivel medio. Es así que, de lo mencionado se colige que las políticas públicas como herramientas para dar solución a un problema para que sean eficientes, depende que su aplicación sea la correcta y para ello depende de la voluntad política de querer dar solución a un problema público, como se vislumbra en el resultado de las investigaciones indicadas, que en San Bartolo existe una satisfacción ciudadana con relación a la seguridad ciudadana, mientras que para el personal del DEPEIAC1 existe una percepción desfavorable sobre las políticas para enfrentar la corrupción como problema público en nuestro país.

Asimismo, existe una fuerte semejanza con la indagación realizada por Quispe (2018), toda vez que en su estudio trata de las acciones de control que constituye al cumplimiento de las políticas públicas y lucha contra la corrupción en la UGEL de El Collao, Puno, los resultados que arribó son que, el p valor = $0.222 > 0.05$, por tal motivo, concluye que las acciones de control interno no influye en el cumplimiento de las políticas anticorrupción en la mencionada entidad pública, por lo que, aceptó la hipótesis general nula; asimismo, obtuvo que el p valor = $0.222 > 0.05$ por lo que aceptó la hipótesis específica nula 1, donde, se colige que el control interno no contribuye en el acatamiento de las políticas nacionales contra la

corrupción en dicha institución; por otro lado, obtuvo que el p valor = $0.029 < 0.05$ por lo que aceptó la hipótesis específica alterna 2, donde, se advierte que los procedimientos para sancionar administrativamente recae en el acatamiento de las políticas locales anticorrupción de la UGEL y por último, obtuvo que el p valor = $0.098 > 0.05$ por lo que aceptó la hipótesis específica nula 3, donde, se desprende que los castigos que se efectúan a los administrados sobre infracciones disciplinarias no contribuyen en la institucionalidad del área de control interno de dicha entidad. Es así que, se puede observar que se aceptó la hipótesis general nula, las hipótesis específicas nulas 1 y 3 y solo se aceptó la hipótesis específica alterna 2, que está relacionado con los procedimientos adoptados para sancionar disciplinariamente a los administrados que cometen infracciones, y dichos procedimientos estarían relacionados con las políticas locales anticorrupción de la UGEL de El Collao. Asimismo, llegó a la conclusión que, las diligencias de control interno no contribuyen en el acatamiento de las políticas públicas anticorrupción dentro de la UGEL de El Collao, por el motivo que el desempeño del área de control interno es deficiente, dificultando de esta manera a que las actividades sean efectivas para el acatamiento de las políticas para hacer frente a la corrupción.

De lo indicado en el párrafo precedente, se puede observar que las políticas públicas como instrumento para dar solución al problema público de la corrupción, según la percepción de los trabajadores del área de control interno de la UGEL de El Collao no son útiles o son ineficientes, del mismo modo, los efectivos policiales del DEPIEAC1 perciben que dichas políticas públicas son ineficientes para contrarrestar la corrupción en nuestro país.

Por otro lado, es preciso señalar que referente a la indagación efectuada por Rojas Quispe (2019), el mismo que analizó la variable de ilícitos de corrupción con relación a la figura de la terminación anticipada, donde, obtuvo como producto que el p valor = $0.00 < 0.05$ y el nivel de correlación es de 0.907, es decir si hay una relación entre la figura de terminación anticipada con las sentencias de los ilícitos de corrupción en el poder judicial de la ciudad de Ucayali.

Asimismo, se hace referencia al estudio efectuado por Palomino (2017), el mismo

que analizó la variable de ilícitos de corrupción con relación al archivamiento de casos fiscales de los Departamentos de Lambayeque y San Martín respectivamente, donde, obtuvo como producto que el t observado = $0.200 < 1.666$, por lo tanto aceptó la hipótesis nula, es decir no existe diferencia significativa en el archivamiento de casos de ilícitos orientados a la corrupción de servidores de los indicados departamentos.

Por último, se hace mención el estudio efectuado por Fox, R. (2019), donde, analizó la variable de corrupción con relación a la carencia de valores en la administración pública en los países de México y Polonia, siendo el caso que, obtuvo como producto que el p valor = $0.000 < 0.001$ y el nivel de correlación es de 0.593 , es decir, si hay una relación de los niveles de confianza y las actitudes orientado al régimen democrático, los mismos que se encuentran unidos, pero esa relación es menor de los polacos respecto a los mexicanos; también, obtuvo el producto de p valor = $0.000 < 0.001$ y el nivel de correlación es de 0.578 , percibiendo que si existe correlación entre el soborno y el fraude en la esfera electoral, pero existen diferencias en los resultados estadísticos entre los ciudadanos de México y Polonia. Asimismo, concluye que en ambos países hay un fuerte rechazo a los hechos no acorde a la moral, específicamente el fraude en el contexto electoral, la corruptela en general, los sobornos y otros, siendo el caso que el nivel de tolerancia a los actos de corruptela no son iguales, pero son bien semejantes entre ambos países encuestados. Es así que, se puede afirmar que la corrupción es un problema no solo del Perú, sino, que se da a nivel internacional y que ocasiona daños, y que si hay corrupción, es por el motivo que las políticas públicas de lucha contra la corrupción tampoco son eficientes a nivel internacional, tal como lo percibe el personal del DEPIEAC¹, donde afirman que las políticas de la lucha contra la corrupción en el Perú son ineficientes y por ende genera que la incidencia en los ilícitos de corrupción sea alta.

VI. CONCLUSIONES

Primera

Las políticas de la lucha contra la corrupción no se relacionan con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 de la DIVIAC PNP, ello debido a que el análisis estadístico de los resultados de la encuesta efectuada a los efectivos policiales arrojó el valor de sig. = 0.295 > 0.05 y el nivel de correlación de 0.205; por lo que se deduce que si las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes, entonces la comisión de los delitos de corrupción son altos o a la inversa, si las políticas de la lucha contra la corrupción son eficientes, entonces la comisión de los delitos de corrupción serán bajos.

Segunda

La eficacia en los compromisos no se relaciona con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 de la DIVIAC PNP, ello debido a que el análisis estadístico de los resultados de la encuesta efectuada a los efectivos policiales arrojó el valor de sig. = 0.088 > 0.05 y el nivel de correlación de 0.328; por lo que, se deduce que si la eficacia en los compromisos son ineficientes, entonces la comisión de los delitos de corrupción son altos o a la inversa, si la eficacia en los compromisos son eficientes, entonces la comisión de los delitos de corrupción serán bajos.

Tercera

La toma de decisiones no se relaciona con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 de la DIVIAC PNP, ello debido a que el análisis estadístico de los resultados de la encuesta efectuada a los efectivos policiales arrojó el valor de sig. = 0.114 > 0.05 y el nivel de correlación es de 0.306; por lo que, se deduce que si la toma de decisiones son ineficientes, entonces la comisión de los delitos de corrupción son altos o a la inversa, si la toma de decisiones son eficientes, entonces la comisión de los delitos de corrupción serán bajos.

Cuarta

La representación y competencias del Estado no se relacionan con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 de la DIVIAC PNP, ello debido a que el análisis

estadístico de los resultados de la encuesta efectuada a los efectivos policiales arrojó el valor de sig. = 0.366 > 0.05 y el nivel de correlación de 0.177; por lo que, se deduce que si la representación y competencias del Estado son ineficientes, entonces la comisión de los delitos de corrupción son altos o a la inversa, si la representación y competencias del Estado son eficientes, entonces la comisión de los delitos de corrupción serán bajos.

VII. RECOMENDACIONES

Primera

Se recomienda a los gobernantes del Perú, incluido al Comando de la PNP, que cuando se emitan políticas de la lucha contra la corrupción, se ponga todo el esfuerzo, voluntad y recursos para que su aplicación sea eficiente, ya que ello permitirá que la comisión de los delitos de corrupción sea bajo y por ende, traerá beneficios a toda la ciudadanía y permitirá el crecimiento sostenido de nuestro país, ya que no habrá fuga de los recursos públicos, los mismos que ayudarán a cerrar brechas a lo largo y ancho de nuestro territorio patrio; toda vez que, los resultados de la indagación arroja todo lo opuesto, como es el caso que las políticas de la lucha contra la corrupción son ineficientes o neutras, lo que permite que la comisión de los delitos de corrupción sea alta.

Segunda

Se recomienda a los gobernantes del Perú, incluido al Comando de la PNP, que los compromisos que se adopten se cumplan, por el motivo que, si no se cumplen, ello genera la desconfianza de la ciudadanía hacia sus autoridades y por otro lado, no se verán mejoras en la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, tal como se observa en los resultados obtenidos, que la eficacia en los compromisos es ineficiente o neutros y por ende, genera la propalación de la comisión de los delitos de corrupción.

Tercera

Se recomienda a los gobernantes del Perú, incluido al Comando de la PNP, que la toma de decisiones que se adopten, siempre sea pensando en buscar el bienestar de la ciudadanía, toda vez que la administración pública, siempre debe velar por mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y no buscar satisfacer intereses personales; como ocurre con los resultados obtenidos, donde, la toma de decisiones que se adoptan son ineficientes y por ende, la comisión de delitos de corrupción va en aumento, lo que ocasiona daños al progreso de nuestra nación.

Cuarta

Se recomienda a los gobernantes del Perú, incluido al Comando de la PNP, que la representación y competencias del Estado, siempre se deben asumir con la responsabilidad debida, por el motivo que los gobernantes representan al pueblo y por otro lado son competentes para solucionar problemas públicos, como es en este caso, que la corrupción es un problema público que no se está dando solución y todo lo contrario, perdura en el tiempo y ocasiona mucho daño al progreso de nuestro país; y ello se puede observar también en el resultado de la presente indagación, donde, la representación y competencias del Estado es ineficiente y por lo tanto contribuye a que los actos de corrupción evolucionen.

REFERENCIAS

European Commission - Migration and Home Affairs (s.f.). Corruption. Consultado el 10 de noviembre del 2020. Recuperado de: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/organized-crime-and-human-trafficking/corruption_en

Riccardo Ovidi R. (2019, 15 de marzo). Italy's New Anti-corruption Law. Global Compliance News. Recuperado de: <https://globalcompliancenews.com/italys-new-anti-corruption-law-20190228/>

Transparency International (2019, 2 de julio). Citizens Speak Out About Corruption in Africa. (The 10th edition of the Global Corruption Barometer (GCB) – Africa). Recuperado de: <https://www.transparency.org/en/news/citizens-speak-out-about-corruption-in-africa>

Motala, S. (2019, 10 de julio). The terrible consequences of police corruption in South Africa. *Corruption in Uniform report*. Voices for Transparency. Recuperado de: <https://voices.transparency.org/the-terrible-consequences-of-police-corruption-in-south-africa-294e6fd8922>

News Agencies (2020, 23 de mayo). Bolivia's health minister held for 'ventilator corruption'. Recuperado de: <https://www.aljazeera.com/news/2020/5/23/bolivias-health-minister-held-for-ventilator-corruption>

Rocha, j. (2020, 11 de noviembre). Mexico's fight against endemic corruption gets real. AA 100 years. Recuperado de: <https://www.aa.com.tr/en/americas/mexicos-fight-against-endemic-corruption-gets-real/2050085>

Grillo, L. (2020, 29 de setiembre). Mexico and the Gods of Corruption. The New York Times. Recuperado de:

<https://www.nytimes.com/2020/09/29/opinion/international-world/mexico-corruption-lopez-obrador.html>

Dammert, L. (2014). La corrupción en América Latina: estudio analítico basado en una revisión bibliográfica y entrevista, Colombia: USAID.

Arias, P., Rosada, H., y Fabian, M. (2015). Reformas policiales en América Latina. Bogotá: FES

DATUM (2014). Reporte recopila el nivel de percepción de la corrupción en el Perú. Lima: IDyDH

Associated press (2018, 31 de octubre). Former Peruvian first daughter is detained in corruption investigation. Los Angeles Times. Recuperado de: <https://www.latimes.com/world/mexico-americas/la-fg-peru-fujimori-detention-20181031-story.html>

Nureña, R., Helfgott, F. (2019, 27 de junio). Rings of Corruption in Peru. Nacla Reporting on the Americas since 1967. Recuperado de: <https://nacla.org/news/2019/06/27/rings-corruption-peru>

El comercio (2019, 23 de setiembre). Perú continúa entre los más corruptos de la región, según Transparencia Internacional. Redacción El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/transparencia-internacional-mitad-sudamericanos-cree-corrupcion-aumenta-noticia-678917-noticia/?ref=ecr>

The Associated Press (2020, 12 de noviembre). Peru's ousted president had pushed for anti-corruption efforts. What happens now?. Latino News. Recuperado de: <https://www.nbcnews.com/news/latino/peru-s-ousted-president-had-pushed-anti-corruption-efforts-what-n1247543>

Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L., (2020). Cálculo del tamaño de la corrupción y la conducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria. Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú. Recuperado de: [https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Calculo de la Corrupcion en el Peru.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Calculo_de_la_Corrupcion_en_el_Peru.pdf)

RPP (2020, 3 de mayo). Dirincri: Desaparece de la sede de la Policía material sanitario incautado por presuntos actos de corrupción. Judiciales. Recuperado de: <https://rpp.pe/lima/judiciales/dirincri-desaparece-en-la-sede-de-la-policia-material-sanitario-incautado-por-presuntos-actos-de-corrupcion-noticia-1262926>

García, M. M. (2016). Evidencia y marcos conceptuales de la lucha contra la corrupción en la policía de Latinoamérica (Tesis de posgrado, universidad complutense de Madrid, España)

Gualdrón Á. J. (2015) corrupción, reforma y realidad. Incidencia de la corrupción publicada por los medios de comunicación en la estructura de la policía nacional de Colombia (tesis de posgrado, universidad colegio mayor nuestra señora del rosario. Bogotá. Colombia)

Fox, R. (2019). Perceptions of Immorality in Governance: An Empirical Study on Citizens' Tolerance of Political Corruption in Poland and Mexico [Tesis de maestría, Universidad de Uppsala, Uppsala, Suecia - Universidad Jagellónica, Cracovia, Polonia]. Konstanz – Alemania. Google Académico. Recuperado de: <https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:1390658/FULLTEXT01.pdf>

Quiroz, F. (2020). Políticas Públicas y Seguridad Ciudadana, Municipalidad de San Bartolo, 2019. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital Institucional. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/41635>

Quispe, J. (2018). Acciones de control interno en el cumplimiento de políticas públicas y lucha contra la corrupción en la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – 2017. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Digital Institucional. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/35099>

Astohuaman H. A. (2019). La política de anticorrupción y los delitos de corrupción perpetrados por empleados de empresas del Estado. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villareal – Perú]. Repositorio Institucional de la UNFV. Recuperado de: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3363>

Rojas, Q. D. (2019). La terminación anticipada en el nuevo código procesal peruano y las sentencias en los delitos de corrupción de la administración pública en el Distrito Judicial de Ucayali, periodo 2012- 2015. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Perú]. Repositorio Institucional de la UNHEVAL. Recuperado de: <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/5013>

Sánchez A. A. (2016). Criminalidad y seguridad ciudadana en el Perú del siglo XXI - Hacia un Sistema Integrado de estadísticas de la criminalidad y seguridad Ciudadana. [Tesis de Maestría, Universidad del Pacífico – Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad del Pacífico. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11354/1604>

Palomino S. C. (2017). Archivamiento de los Casos por Delitos de Corrupción de Funcionarios en los Distritos Judiciales de San Martín y Lambayeque, en el periodo 2016. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo – Perú]. Repositorio Digital Institucional. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/30850>

Cruz T. M. (2018). Delitos de corrupción de funcionarios y su relación con el crimen organizado en las sentencias de los juzgados penales colegiados de Ancash en el periodo 2010- 2014. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Santiago

Antúnez de Mayolo – Perú]. Repositorio Institucional. Recuperado de:
<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2754>

Parsons W. (1997), Public policy: an introduction to the theory and practice of policy analysis. pp. XVIII-675.

Quiroz, A. W. (2013, mayo). Historia de la corrupción en el Perú. Lima, IEP; Instituto de Defensa Legal. Lima – Perú. (Perú Problema, 38). Recuperado de:
[file:///C:/Users/wilson/Downloads/Historia de la corrupcion en el Peru Alf.pdf](file:///C:/Users/wilson/Downloads/Historia%20de%20la%20corrupcion%20en%20el%20Peru%20Alf.pdf)

Douglass, W. (2015). Corruption and Democratic Consolidation. Department of Political Science, Colgate University.

Malem S. J. (2016). La Corrupción: Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos, Barcelona: Editorial Gedisa.

Malem, S. J. (2015). Globalización, Comercio Internacional y Corrupción. Barcelona, Editorial Gedisa.

Malem, S. J. (2016). Clientelismo, Corrupción y Criminalidad Organizada. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid

Sztompka, P. (2015). Trust, distrust and the paradox of democracy. Centro Científico de Berlín para la Investigación Social. Recuperado de:
<http://skylia.wz-berlin.de/pdf/1997/p97-003.pdf>

Suárez, T. y Gorrochategui, F. (2015). Corrupción y Ética. Cuadernos de Teología Deusto, N° 9, Bilbao: Artes Gráficas Rontegui.

Galli. J. (2016). La Corrupción: Análisis de un concepto complejo. Revista de Instituciones, Ideas y Mercados N° 61 | Octubre 2014 | pp. 39-63 | ISSN 1852-5970

Mauro, P. (2015). Corruption: Causes, Consequences and Agenda for Further Research. Finance and Development, Vol. 35, N° 1

Seligson, M. (2016) The Impact of Corruption on Regime Legitimacy: A Comparative Study of Four Latin American Countries". The Journal of Politics, Vol. 64, Pp. 408 – 433.

Andvig y Odd-Helge (2015) Andvig, Jens & Fjellstad Odd-Helge (2000), "Research on Corruption: A Policy Oriented Survey. Michelson Institute y Norwegian Institute of International Affairs.

Heidenheimer, A. (2016) Topografía de la Corrupción. Investigaciones en una Perspectiva Comparada. St. Louis, Washington University.

Fukuyama, F. (2015) Trust: The Social Virtues and the Creation of Prosperity. New York, Free Press.

Cortina et al., (2016) Teoría y realidad constitucional. México: UNED

Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa – guía didáctica. Recuperado de: <https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf>

Parella, S. y Martins, F. (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. Venezuela: FEDUPEL.

Thompson C. B, Panacek E. A. (2007). Research study designs: Non-experimental. BASICS OF RESEARCH PART 4. Air Medical Journal. Recuperado de: <https://www.airmedicaljournal.com/action/showPdf?pii=S1067-991X%2806%2900309-9>

- Mas, F. (2012). Temas de investigación comercial (6a ed.). España: Club Universitario.
- Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill Interamericana.
- Man C. J. (2003), Observational research methods. Research design II: cohort, cross sectional, and case-control studies. Volumen 20. Recuperado de: <https://emj.bmj.com/content/emered/20/1/54.full.pdf>
- Morán, G & Alvarado, D. (2010) Metodos de Investigación, Pearson Educación de México.
- Corbetta P. (2007) Metodología y técnica de Investigación Social. McGraw Hill Interamericana.
- Sautu, R., Boniolo P., Dalle P, Elbert R. (2005) Manual de metodología construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Buenos Aires: CLACSO
- Heinz Dieterich (2001)- Nueva Guía Para La Investigación Científica. Editorial Planeta México.
- Quero, V. M (2010). Confiabilidad y coeficiente Alpha de Cronbac. Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín – Venezuela, Vol. 12, núm.2, pp. 248-255. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/993/99315569010.pdf>
- Mohd, R. N. (2011, junio). Power Comparisons of Shapiro-Wilk, Kolmogorov-Smirnov, Lilliefors and Anderson-Darling Tests. Vol.2 No.1, 21-33, 2011. Universiti Teknologi MARA. Shah Alam, Selangor, Malaysia. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Bee_Yap/publication/267205556_Power_Comparisons_of_Shapiro-Wilk_Kolmogorov-Smirnov_Lilliefors_and_Anderson-

[Darling_Tests/links/5477245b0cf29afed61446e1/Power-Comparisons-of-Shapiro-Wilk-Kolmogorov-Smirnov-Lilliefors-and-Anderson-Darling-Tests.pdf](#)

Artusi, Verderio, Marubini (2002), Bravais-Pearson and Spearman correlation coefficients: meaning, test of hypothesis and confidence interval. The International Journal of Biological Markers, Vol. 17 no. 2, pp. 148-151.
Recuperado de:
<https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/172460080201700213>

Píldoras matemáticas. (s.f.). Qué es la distribución normal [video]. YouTube.
Consultado el 27 de noviembre del 2020. Recuperado de:
<https://www.youtube.com/watch?v=phY8Z9-TXCY&t=185s>

Romi Necq Abuel. (2017, 8 de noviembre). Belmont Report [video]. YouTube.
Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=WqCIOgg2Q5Q>

Rojas B. R. (2015). Políticas Públicas: Herramientas para el desarrollo de la administración de los servicios públicos en el Municipio de Lerma [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de la Universidad de México]. Repositorio Institucional. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.11799/33296>

Salazar V. C. (s.f.). La definición de Política Pública. Consultado el 10 de diciembre del 2020. Recuperado de:
http://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/proyectos_l/m%C3%B3dulo%202/C_Salazar.pdf

Peru Telegraph (2017, 13 de junio). Corruption in Peru worse than crime. Recuperado de: <https://www.perutelegraph.com/news/peru-living-lifestyle/corruption-in-peru-worse-than-crime>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Operacionalización de variables

TABLA 21

Operacionalización de la variable 1 “Políticas de la lucha contra la corrupción”

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Nivel y rango
Eficacia en los compromisos	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las políticas contra la corrupción. 	1,2,3	Ordinal de tipo Likert [1] “Totalmente en desacuerdo”	“Eficiente” [78 – 97]
	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las normas legales. 	4,5,6		
	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de medidas contra la corruptela. 			
Toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> Favorecer a sectores puntuales. 	7,8,9	“Desacuerdo” [2] [3] “Ni en desacuerdo ni de acuerdo” [4]	“Neutro” [64 – 77]
	<ul style="list-style-type: none"> Prevalecer los derechos democráticos. 	10,11,12		
	<ul style="list-style-type: none"> Dar la legitimidad a los principios ciudadanos. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar los derechos ciudadanos. 			
Representación y competencias del Estado	<ul style="list-style-type: none"> Presenta políticas efectivas. 	13,14,15,16 17,18,19,20	“De acuerdo” [5] “Muy de acuerdo”	“Ineficiente” [52-63]
	<ul style="list-style-type: none"> Confianza entre el ciudadano y el Estado. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Confianza de los ciudadanos 			
	<ul style="list-style-type: none"> Credibilidad de los ciudadanos. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Promover las igualdades sociales. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Combate de la corruptela. 			

TABLA 22

Operacionalización de la variable 2 “Delitos de corrupción”

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Nivel y rango
Cohecho.	<ul style="list-style-type: none"> • El funcionario acepta el ofrecimiento de dádiva 	1,2,3,4,5,6,7	Ordinal de tipo Likert [1] “Totalmente en desacuerdo”	“Alto” [84 – 106]
	<ul style="list-style-type: none"> • El funcionario acepta la promesa de dádiva • El funcionario recibe la dádiva 		[2] “Desacuerdo”	“Medio” [74 – 83]
Ética y moral.	<ul style="list-style-type: none"> • Desorden de valores. • Implicancias. 	8,9,10 11,12,13	[3] “Ni en desacuerdo ni de acuerdo”	“Bajo” [40-73]
	<ul style="list-style-type: none"> • Vulneración del régimen jurídico. • Extralimitación de la administración pública. 		[4] “De acuerdo”	
Hábitos indebidos	<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir beneficios personales. 	14,15,16	[5] “Muy de acuerdo”	
	<ul style="list-style-type: none"> • Perjudican el buen funcionamiento del gobierno. 	17,18,19,20		

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

Ficha técnica del instrumento Políticas de la Lucha contra la Corrupción Instrumento 1: Políticas de la Lucha contra la Corrupción

Ficha técnica

Nombre del instrumento: Cuestionario sobre Políticas de la Lucha contra la Corrupción

Autor: Wilson Henry Guillen Caballero

Año: 2020

Tipo de instrumento: Cuestionario

Objetivo: Medir el grado relación de las políticas de la lucha contra la corrupción y los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1.

Población: Colaboradores del DEPIEAC 1.

Número de ítem: 20 ítems.

Aplicación: Encuesta Virtual.

Tiempo de administración: 30 minutos.

Normas de aplicación: El colaborador seleccionará cada ítem, según crea conveniente.

Escala: [1] “Totalmente en desacuerdo”, [2] “En desacuerdo”, [3] “Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo”, [4] “De acuerdo”, [5] “Totalmente de acuerdo”.

Niveles y rango: “Ineficiente” [52 – 64], “Neutro” [65 – 77], “Eficiente” [78-97].

POLÍTICAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN					
1. EFICACIA EN LOS COMPROMISOS					
1.1. Cumplimiento de las políticas contra la corrupción.	ESCALA				
	1	2	3	4	5
01. Se cumple con eficacia las políticas públicas contra la corrupción.					
02. Se percibe que las políticas públicas contra la corrupción favorecen al buen desenvolvimiento de la Policía Nacional del Perú como institución tutelar del Estado.					

1.2. Cumplimiento de las normas legales.	ESCALA				
03. Existen normas legales efectivas para eliminar la corrupción.					
04. Se cumplen eficazmente las normas legales contra la corrupción.					
1.3. Aplicación de medidas contra la corruptela	ESCALA				
05. Se percibe que la aplicación de las medidas contra la corrupción es eficaz.	1	2	3	4	5
06. La Policía Nacional del Perú aplica permanentemente medidas contra la corrupción en forma eficaz.					
2. TOMA DE DECISIONES					
2.1. Favorecer a sectores puntuales.	ESCALA				
07. Se percibe que las políticas públicas contra la corrupción han sido diseñadas para favorecer a sectores puntuales de la población.	1	2	3	4	5
08. La toma de decisiones con relación a la ejecución de las políticas públicas contra la corrupción siempre favorece a sectores puntuales de la población.					
2.2. Prevalecer los derechos democráticos	ESCALA				
	1	2	3	4	5
09. La toma de decisiones de la autoridad policial se orienta al respeto de los derechos democráticos de los ciudadanos.					
2.3. Dar la legitimidad a los principios ciudadanos.	ESCALA				
	1	2	3	4	5
10. Se observa que las decisiones adoptadas por el personal policial se orientan a dar legitimidad a los principios ciudadanos.					
2.4. Consolidar los derechos ciudadanos	ESCALA				
	1	2	3	4	5
11. Los integrantes de la Policía Nacional del Perú toman decisiones cotidianamente a fin de lograr la consolidación de los derechos ciudadanos.					
12. Las políticas contra la corrupción ayudan a consolidar los derechos de los ciudadanos.					
3. REPRESENTACIÓN Y COMPETENCIAS DEL ESTADO					
3.1. Presenta políticas efectivas.	ESCALA				
	1	2	3	4	5
13. El Estado presenta políticas efectivas para luchar contra la corrupción en la institución policial.					
3.2. Confianza entre el ciudadano y el Estado.	ESCALA				

	1	2	3	4	5
14. La implementación de las políticas contra la corrupción permite que haya confianza entre el ciudadano y el Estado.					
3.3. Confianza de los ciudadanos	ESCALA				
	1	2	3	4	5
15. Las políticas contra la corrupción generan la confianza de los ciudadanos hacia la Policía Nacional del Perú como parte del Estado.					
3.4. Credibilidad de los ciudadanos					
16. La Policía Nacional del Perú representa al Estado en la lucha contra la corrupción a medida que logre la credibilidad de la ciudadanía.					
3.5. Promover las igualdades sociales					
17. La Policía Nacional del Perú representa al Estado y es competente para promover las igualdades sociales.					
3.6. Combate de la corruptela					
18. La Policía Nacional del Perú como representante del Estado combate la corrupción.					
19. Las políticas contra la corrupción son un instrumento eficaz para combatir la corrupción en el Perú.					
20. La Policía Nacional del Perú como parte del Estado es competente para combatir la corrupción en el Perú.					

Ficha técnica del instrumento Delitos de Corrupción Instrumento 2: Delitos de Corrupción

Ficha técnica

Nombre del instrumento: Cuestionario sobre Delitos de Corrupción

Autor: Wilson Henry Guillen Caballero

Año: 2020

Tipo de instrumento: Cuestionario

Objetivo: Medir el grado de relación de los delitos de corrupción y las políticas de la lucha contra la corrupción en el DEPIEAC 1.

Población: Colaboradores del DEPIEAC 1.

Número de ítem: 20 ítems.

Aplicación: Encuesta Virtual.

Tiempo de administración: 30 minutos.

Normas de aplicación: El colaborador seleccionará cada ítem, según crea conveniente.

Escala: [1] “Totalmente en desacuerdo”, [2] “En desacuerdo”, [3] “Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo”, [4] “De acuerdo”, [5] “Totalmente de acuerdo”.

Niveles y rango: “Bajo” [44 – 78], “Medio” [79 – 88], “Alto” [89-112].

DELITOS DE CORRUPCIÓN					
1. COHECHO					
1.1. El funcionario acepta el ofrecimiento de dádiva					ESCALA
	1	2	3	4	5
01. Existen casos donde algunos integrantes de la PNP aceptaron el ofrecimiento de dádivas de ciudadanos implicados en hechos al margen de la ley.					
1.2. El funcionario acepta la promesa de dádiva					ESCALA
	1	2	3	4	5
02. Existen casos donde algunos integrantes de la PNP aceptaron la promesa de dádivas de ciudadanos implicados en hechos al margen de la ley.					
1.3. El funcionario recibe la dádiva					ESCALA
	1	2	3	4	5
03. Existen casos donde algunos integrantes de la PNP recibieron dádivas de ciudadanos implicados en hechos al margen de la ley.					
04. La aplicación de políticas de lucha contra la corrupción ha favorecido positivamente a la disminución de actos concernientes a la recepción de dádivas por parte de integrantes de la PNP.					
05. La PNP ha implementado medidas efectivas que han coadyuvado a la disminución sustancial de actos concernientes a la recepción de dádivas por parte de integrantes de la PNP.					
06. El uso del polígrafo en la PNP como herramienta para la lucha contra la corrupción ha permitido disminuir la recepción de dádivas por los integrantes de la PNP.					
07. Las inspecciones permanentes realizadas por la Inspectoría de la PNP a las Unidades Policiales han permitido que personal policial se abstenga en recibir dádivas de los ciudadanos.					
2. ÉTICA Y MORAL.					
2.1. Desorden de valores					ESCALA
	1	2	3	4	5

08. Los actos de corrupción que se da en la PNP se deben al desorden de valores imperante en la sociedad peruana.					
2.1. Implicancias.	ESCALA				
	1	2	3	4	5
09. La práctica de una ética disfrazada por parte de algunos policías tiene implicancias negativas en la prestación del servicio a la ciudadanía.					
10. La crisis de valores que estamos viviendo en el Perú ha implicado que algunos integrantes de la PNP cometan actos de corrupción.					
2.2. Vulneración del régimen jurídico	ESCALA				
	1	2	3	4	5
11. La vulneración del régimen jurídico por algunos integrantes de la PNP al cometer actos de corrupción, atenta contra la ética y la moral.					
12. Existen actos de corrupción cometido por algunos integrantes de la PNP, generando la vulneración del régimen jurídico peruano.					
2.3. Extralimitación de la administración pública.	ESCALA				
	1	2	3	4	5
13. Existen actos de corrupción cometidos en la PNP, a consecuencia de la extralimitación de sus funciones por algunos policías dentro de la administración pública.					
3. HÁBITOS INDEBIDOS.					
3.1. Conseguir beneficios personales.	ESCALA				
	1	2	3	4	5
14. La comisión de delitos de corrupción en la PNP es a consecuencia de la práctica de hábitos indebidos orientado a conseguir beneficios personales.					
15. La práctica de hábitos indebidos orientados a la corrupción por algunos integrantes de la PNP origina la desconfianza de la ciudadanía.					
16. La PNP a través de capacitaciones constantes contribuye a que el personal policial ponga en práctica hábitos saludables y de esa manera se hace frente a actos de corrupción.					
3.2. Perjudican el buen funcionamiento del gobierno	ESCALA				
	1	2	3	4	5
17. Los hábitos indebidos de algunos integrantes de la PNP perjudican el buen funcionamiento del gobierno.					

<p>18. Se percibe una disminución de hábitos indebidos del personal policial con relación a actos de corrupción, contribuyendo con ello a fortalecer el buen funcionamiento del gobierno.</p>					
<p>19. Los hábitos indebidos del personal policial conllevan a que la administración de los recursos que posee la PNP no sean los adecuados.</p>					
<p>20. La PNP adopta medidas adecuadas en los procesos de admisión con la finalidad de evitar el ingreso de personas con hábitos indebidos que perjudiquen el buen funcionamiento del gobierno.</p>					

Anexo 3: Matriz de consistencia

TABLA 13

Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
<p>Problema general: ¿De qué manera las políticas de lucha contra la corrupción se relacionan con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020?</p> <p>Problemas específicos: ¿De qué manera la eficacia en los compromisos se relaciona con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020?</p> <p>¿De qué manera la toma de decisiones se relaciona con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020?</p> <p>¿De qué manera la representación y competencias del Estado se relacionan con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre las políticas de la lucha contra la corrupción y los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020</p> <p>Objetivos específicos: Establecer la relación que existe entre la eficacia de los compromisos con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.</p> <p>Determinar la relación que existe entre la toma de decisiones con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.</p> <p>Establecer la relación que existe entre la representación y competencias del Estado con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.</p>	<p>Hipótesis general: Existe una estrecha relación entre las políticas de la lucha contra la corrupción y los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.</p> <p>Hipótesis específicos: Existe una estrecha relación entre la eficacia de los compromisos con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.</p> <p>Existe una estrecha relación entre la toma de decisiones con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.</p> <p>Existe una estrecha relación entre la representación y competencias del Estado con los delitos de corrupción en el DEPIEAC 1 - PNP, Lima Cercado 2020.</p>	Variable 1: Políticas de la lucha contra la corrupción				
			Dimensiones	Indicadores/ Ítems	Escala de valores	Rango	
			Eficacia en los compromisos	Cumplimiento de las políticas contra la corrupción (1,2) Cumplimiento de las normas legales (3,4) Aplicación de las medidas contra la corruptela (5,6)	Ordinal de tipo Likert (1) Totalmente en desacuerdo		Eficiente (78 - 97)
			Toma de decisiones	Favorecer a sectores puntuales (7,8) Prevaler los derechos democráticos (9) Dar la legitimidad a los principios ciudadanos (10) Consolidar los derechos ciudadanos (11,12)	(2) Desacuerdo (3) Ni en desacuerdo ni de acuerdo (4)		Neutro (64 - 77)
			Representación y competencias del Estado.	Promover las igualdades sociales (17) Combate de la corruptela (18,19,20)	(5) De acuerdo (5) Muy de acuerdo		Ineficiente (52-63)

Variable 2: Delitos de Corrupción

Dimensiones	Indicadores/ Items	Escala de valores	Rango
Cohecho	El funcionario acepta el ofrecimiento de dádiva (1)	Ordinal de tipo Likert (1)	Alto (84 - 108)
Ética y moral		Totalmente en desacuerdo (2)	
Hábitos indebidos	El funcionario acepta la promesa de dádiva (2)	Desacuerdo (3)	Medio (74 - 83)
	El funcionario recibe la dádiva (3,4,5,6,7)	Ni en desacuerdo ni de acuerdo (4)	
	Desorden de valores (8)	De acuerdo (5)	Bajo (40-73)
	Implicancias (9,10)	Muy de acuerdo	
	Vulneración del régimen jurídico (11,12)		
	Extralimitación de la administración pública (13)		
	Conseguir beneficios personales (14,15,16)		
	Perjudican el buen funcionamiento del gobierno (17,18,19,20)		

Tipo de Diseño	Técnicas e instrumento	Estadísticas	Población y Muestra								
<p>Monje (2012) dice que una investigación es descriptiva ya que tiene el fin de narrar en forma concreta, objetiva una cosa o fenómeno, para lo cual, para poder conseguir los datos se emplea una técnica denominada encuesta y se ejecutará a través de un formulario con una serie de preguntas formuladas adecuadamente.</p> <p>La presente investigación corresponde a un tipo de investigación descriptivo correlacional, es básica, cuantitativa. Asimismo, su diseño es no experimental de corte transversal.</p>	<p>El Instrumento será un cuestionario de 20 ítems por cada variable. Sautu y Boniolo (2005).</p> <p>Dichos autores refieren que el formulario viene a ser la técnica de mayor importancia para la obtención de información para las indagaciones cuantitativas.</p> <p>El cuestionario de la variable 1: Políticas de la lucha contra la corrupción, consta de 3 dimensiones: Eficacia en los compromisos, toma de decisiones y representación y competencias del Estado; con un total de 20 ítems y el cuestionario de la variable 2: Delitos de corrupción, lo conforman 3 dimensiones: Cohecho, ética y moral y hábitos indebidos; con un total de 20 ítems.</p>	<p>Fase descriptiva: En el actual estudio, se procesaron los datos obtenidos en la encuesta, posterior dichos datos se tabularon en Microsoft Excel 2010 luego se registraron al software de estadística SPSS V 26; en la cual se realizó la prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach, el análisis de frecuencia y las tablas cruzadas.</p> <p>Fase Inferencial Se dio inicio con la prueba de normalidad de Shapiro de Wilk, se empleó este método, por el motivo que los datos almacenados son menores a 50, estos productos coadyuvaron a verificar si los datos conseguidos provienen de una distribución normal o no normal, de acuerdo al producto adquirido se escogería el tipo de prueba de hipótesis a usar.</p> <p>El producto arrojó que los datos provienen de una distribución asimétrica o no normal, es por ello que la prueba de hipótesis que se empleó es la prueba no paramétrica de Rho Spearman.</p>	<p>Según, Moran y Alvarado. (2010) la población viene a ser el total de elementos inmersos en la investigación, por lo cual, la población de esta investigación está conformada por 28 efectivos policiales del DEPIEAC 1 PNP, Cercado Lima.</p> <table data-bbox="1276 375 1758 494"> <thead> <tr> <th data-bbox="1288 375 1444 399">CONDICIÓN</th> <th data-bbox="1635 375 1758 399">DEPIEAC 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1288 406 1444 430">Oficiales PNP</td> <td data-bbox="1680 406 1713 430">06</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1288 438 1444 462">Suboficiales PNP</td> <td data-bbox="1680 438 1713 462">22</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1288 470 1444 494">Total</td> <td data-bbox="1680 470 1713 494">28</td> </tr> </tbody> </table>	CONDICIÓN	DEPIEAC 1	Oficiales PNP	06	Suboficiales PNP	22	Total	28
CONDICIÓN	DEPIEAC 1										
Oficiales PNP	06										
Suboficiales PNP	22										
Total	28										

Anexo 4. Matriz de Datos

Cuestionario N°1: POLÍTICAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	2	3	2	1	2	2	1	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	4	1	2	2	2	4	1	1	1	1	4	1	4	4	4	1	4	4	3	4
3	4	4	3	3	4	4	3	4	4	5	5	3	4	5	5	5	5	4	5	5
4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4
5	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3
6	2	4	4	2	3	4	4	4	5	5	5	3	4	3	3	4	5	4	1	4
7	4	3	3	3	4	4	4	3	5	5	5	4	3	4	4	4	5	5	4	4
8	1	2	2	2	2	3	5	4	4	4	4	1	2	1	2	3	2	3	5	3
9	4	1	3	4	2	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5
10	2	2	2	2	2	3	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	5	2	3
11	1	1	5	1	1	3	4	3	5	4	5	3	1	5	3	5	4	5	3	5
12	4	3	4	4	3	4	5	5	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	2	4
13	4	4	3	3	3	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5
14	1	2	2	2	3	4	4	4	4	4	4	2	2	4	5	5	4	4	5	5
15	4	5	1	2	2	4	5	2	4	5	4	2	2	2	2	5	5	2	1	5
16	5	5	5	5	5	4	1	2	5	4	4	5	2	5	5	5	5	4	4	5
17	5	5	5	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
18	5	5	5	2	2	5	2	2	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4
19	2	3	2	3	2	4	4	3	5	4	4	5	3	3	3	3	4	3	1	4
20	2	2	1	1	2	1	2	3	4	4	4	2	1	5	4	2	5	2	1	5
21	1	3	4	2	2	1	4	2	4	5	4	4	2	3	3	4	5	3	3	5
22	2	2	2	2	2	3	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	5	2	3
23	2	4	2	2	4	4	4	4	5	5	5	4	2	4	4	4	5	4	4	5
24	4	4	4	3	2	4	3	3	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
25	2	4	2	2	1	4	3	2	5	4	5	4	4	2	4	4	4	2	2	4
26	2	2	2	2	2	4	2	2	2	4	4	2	2	2	4	4	5	5	2	4
27	1	3	4	2	2	1	4	2	4	5	4	4	2	3	3	4	5	3	3	5
28	1	5	4	2	1	5	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	2	2	5

Cuestionario N°2: DELITOS DE CORRUPCIÓN

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	1	1	1	5	5	5	2	5	5	2	5	5	2	2	1	1	5	2	1	4
2	1	1	1	1	1	2	3	3	1	1	3	1	1	1	1	4	4	4	3	3
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	4	5	5
4	4	5	5	4	4	5	3	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	5	3
5	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	5	4	3	5	4	4	3	4	4	3
6	5	5	5	3	4	2	2	5	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	1
7	4	4	4	5	4	4	4	5	5	2	5	5	1	4	5	4	4	5	5	1
8	3	1	1	3	2	3	3	4	4	3	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4
9	4	4	3	4	5	3	4	4	3	3	5	5	3	2	4	5	4	5	3	4
10	5	5	5	4	2	2	2	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	2
11	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	1	1	5	1
12	5	5	5	4	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	4	4	1
13	5	5	5	3	4	3	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	1
14	1	1	1	1	4	5	5	1	5	3	4	4	3	4	4	5	5	5	5	3
15	4	4	4	2	2	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	2
16	4	4	4	4	4	5	2	4	4	2	5	4	2	4	2	4	4	4	5	2

17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
18	1	1	1	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	5	2
19	5	5	5	3	3	4	2	4	4	2	5	5	1	4	5	4	4	3	5	1
20	4	4	4	2	2	2	2	4	5	5	4	4	4	4	4	4	1	2	4	2
21	4	3	4	4	4	4	1	4	4	4	5	3	3	4	4	5	3	4	5	2
22	5	5	5	4	2	2	2	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	2
23	5	5	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	2	4	5	4
24	5	5	5	4	4	1	2	5	4	4	4	4	4	4	5	1	4	4	4	2
25	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	2	2	5	4
26	2	2	2	4	4	5	5	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	1	4	4
27	4	3	4	4	4	4	1	4	4	4	5	3	3	4	4	5	3	4	5	2
28	2	2	2	4	5	4	4	3	2	3	5	3	3	4	3	5	3	4	3	4

Anexo 5. Autorización de aplicación de instrumento



POLICIA NACIONAL DEL PERU
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD
DE PINESP 1

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima Cercado, 01 de noviembre del 2020.

Yo, Jackelin ARANA GONZALES, Jefe del Departamento de Investigaciones de Alta Complejidad N°1 de la División de Investigaciones de Alta Complejidad de la Policía Nacional del Perú, identificada con CIP N°348708, a mérito de la Carta P. 632-2020 EPG-UCV LE, de fecha 20 de octubre del 2020, donde se solicita dar las facilidades a fin que el Sr. Wilson Henry GUILLEN CABALLERO efectue una encuesta al personal policial perteneciente al indicado departamento de investigaciones, por el motivo que la mencionada persona está realizando un Trabajo de Investigación (Tesis): "PERCEPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DELITOS DE CORRUPCIÓN EN EL DEPIEAC 1 - PNP, LIMA CERCADO 2020", ya que en la actualidad se encuentra en calidad de estudiante del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA en la Universidad Cesar Vallejo; por lo expuesto, la suscrita **AUTORIZA** al Sr. Wilson Henry GUILLEN CABALLERO ejecute la encuesta al personal policial; asimismo, desearlo éxitos en la mencionada investigación, la misma que deberá servir de aporte a la sociedad con miras a dar solución al problema público de la corrupción en nuestro país.

Se expide el presente documento para los fines que se digne deperminar.

ATENTAMENTE|




DA-348708
JACKELIN ARANA GONZALES
 CAPITAN PNP
 JEFE DE PINESP1/DIAC-DIRNIC PNP

Anexo 6: Certificado de Validez de Instrumento

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA PERCEPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1: EFICACIA EN LOS COMPROMISOS							
1	Se cumple con eficacia las políticas públicas contra la corrupción.	X		X		X		
2	Se percibe que las políticas públicas contra la corrupción favorecen en el desenvolvimiento de la PNP como institución tutelar del Estado.	X		X		X		
3	Existen normas legales efectivas para eliminar la corrupción.	X		X		X		
4	Se cumplen eficazmente las normas legales contra la corrupción.	X		X		X		
5	Se percibe que la aplicación de las medidas contra la corrupción es eficaz.	X		X		X		
6	La PNP aplica permanentemente medidas contra la corrupción en forma eficaz.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: TOMA DE DECISIONES							
7	Las políticas públicas contra la corrupción son diseñadas para favorecer a sectores puntuales de la población.	X		X		X		
8	La toma de decisiones con relación a la ejecución de las políticas públicas contra la corrupción favorece a sectores puntuales de la población.	X		X		X		
9	La toma de decisiones de la autoridad policial se orienta al respeto de los derechos democráticos de los ciudadanos.	X		X		X		
10	Se observa que las decisiones adoptadas por el personal policial se orientan a dar legitimidad a los principios ciudadanos.	X		X		X		
11	Los integrantes de la PNP toman decisiones cotidianamente a fin de lograr la consolidación de los derechos ciudadanos.	X		X		X		
12	Las políticas contra la corrupción consolidan los derechos de los ciudadanos no importando su procedencia.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: REPRESENTACIÓN Y COMPETENCIAS DEL ESTADO							
13	El Estado presenta políticas efectivas para luchar contra la corrupción en la institución policial	X		X		X		

14	La implementación de las políticas contra la corrupción permite la confianza entre el ciudadano y el Estado.	X		X		X	
15	Las políticas contra la corrupción generan la confianza de los ciudadanos hacia la PNP como parte del Estado.	X		X		X	
16	La PNP representa al Estado en la lucha contra la corrupción logrando una credibilidad en la ciudadanía.	X		X		X	
17	La PNP representa al Estado y es competente para promover las igualdades sociales ante la ley.	X		X		X	
18	La PNP como parte del Estado previene la corrupción.	X		X		X	
19	Existe una política contra la corrupción como un instrumento eficaz para combatirla en el Perú.	X		X		X	
20	La PNP como parte del Estado es competente para combatir la corrupción en el Perú.	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:CARDENAS CANALES DANIEL DNI:..07279232.....

Grado y Especialidad del validador:.....MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

San Juan de Lurigancho...29.de noviembre. del 2020

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



 MG. DANIEL CARDENAS CANALES
 DOCENTE INVESTIGADOR

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN

N°	DELITOS DE CORRUPCIÓN	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: COHECHO.							
1	Existen casos de algunos integrantes de la institución que aceptaron el <u>ofrecimiento</u> de dádivas de ciudadanos implicados en hechos al margen de la ley.	X		X		X		
2	Existen casos donde algunos integrantes de la institución aceptaron la <u>promesa</u> de dádivas de ciudadanos implicados en hechos al margen de la ley.	X		X		X		
3	Existen casos en la institución donde algún integrante recibió <u>dádivas</u> de ciudadanos implicados en hechos al margen de la ley.	X		X		X		
4	La aplicación de políticas de lucha contra la corrupción ha favorecido positivamente a la disminución de actos concernientes a la recepción de dádivas por parte de integrantes de la PNP.	X		X		X		
5	La institución implementa medidas efectivas que coadyuva la disminución de actos concernientes a la recepción de dádivas entre sus miembros.	X		X		X		
6	El uso del polígrafo en la PNP como herramienta para la lucha contra la corrupción permite disminuir la recepción de dádivas dentro del cuerpo institucional	X		X		X		
7	Las inspecciones impiden que el personal policial se abstenga en recibir dádivas de los ciudadanos.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: ÉTICA Y MORAL.	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Existen actos de corrupción en la institución por falta de valores en la mayoría de la sociedad peruana.	X		X		X		

9	La práctica de una ética disfrazada por parte de algunos policías tiene implicancias negativas en la prestación del servicio a la ciudadanía.	X		X		X	
10	La crisis de valores que estamos viviendo en el Perú ha implicado que algunos integrantes de la institución cometan actos de corrupción.	X		X		X	
11	Algunos integrantes de la institución al cometer actos de corrupción atentan contra la ética y la moral del cuerpo en su conjunto.	X		X		X	
12	Existen actos de corrupción de algunos integrantes de la PNP que atenta contra el régimen jurídico peruano.	X		X		X	
13	Existen actos de corrupción en la PNP a consecuencia de la extralimitación de sus funciones en la administración pública.	X		X		X	
	DIMENSIÓN 3: HÁBITOS INDEBIDOS.	Si	No	Si	No	Si	No
14	La comisión de delitos de corrupción en la PNP es a consecuencia de la práctica de hábitos indebidos orientado a conseguir beneficios personales.	X		X		X	
15	Existen prácticas de hábitos indebidos orientados a la corrupción por algunos integrantes de la PNP que origina la desconfianza de la ciudadanía.	X		X		X	
16	La PNP a través de capacitaciones constantes contribuye a que el personal policial ponga en práctica hábitos saludables para hacer frente a actos de corrupción.	X		X		X	
17	Los hábitos indebidos de algunos integrantes de la PNP perjudican el buen funcionamiento del gobierno.	X		X		X	
18	La disminución de hábitos indebidos del personal policial ante actos de corrupción contribuye a fortalecer el buen funcionamiento del gobierno.	X		X		X	
19	Existen hábitos indebidos del personal policial que conllevan a la inadecuada administración de los recursos de la PNP.	X		X		X	
20	La PNP adopta medidas adecuadas en los procesos de admisión con la finalidad de evitar el ingreso de personas con hábitos indebidos	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:CARDENAS CANALES DANIEL DNI:....07279232.....

Grado y Especialidad del validador:.....MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

San Juan de Lurigancho...29 de noviembre del 2020



MG. DANIEL CARDENAS CANALES
DOCENTE INVESTIGADOR

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA PERCEPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1: EFICACIA EN LOS COMPROMISOS							
1	Se cumple con eficacia las políticas públicas contra la corrupción.	X		X		X		
2	Se percibe que las políticas públicas contra la corrupción favorecen en el desenvolvimiento de la PNP como institución tutelar del Estado.	X		X		X		
3	Existen normas legales efectivas para eliminar la corrupción.	X		X		X		
4	Se cumplen eficazmente las normas legales contra la corrupción.	X		X		X		
5	Se percibe que la aplicación de las medidas contra la corrupción es eficaz.	X		X		X		
6	La PNP aplica permanentemente medidas contra la corrupción en forma eficaz.	X		X		X		
	DIMENSION 2: TOMA DE DECISIONES							
7	Las políticas públicas contra la corrupción son diseñadas para favorecer a sectores puntuales de la población.	X		X		X		
8	La toma de decisiones con relación a la ejecución de las políticas públicas contra la corrupción favorece a sectores puntuales de la población.	X		X		X		
9	La toma de decisiones de la autoridad policial se orienta al respeto de los derechos democráticos de los ciudadanos.	X		X		X		
10	Se observa que las decisiones adoptadas por el personal policial se orientan a dar legitimidad a los principios ciudadanos.	X		X		X		
11	Los integrantes de la PNP toman decisiones cotidianamente a fin de lograr la consolidación de los derechos ciudadanos.	X		X		X		
12	Las políticas contra la corrupción consolidan los derechos de los ciudadanos no importando su procedencia.	X		X		X		
	DIMENSION 3: REPRESENTACION Y COMPETENCIAS DEL ESTADO							
13	El Estado presenta políticas efectivas para luchar contra la corrupción en la institución policial	X		X		X		

14	La implementación de las políticas contra la corrupción permite la confianza entre el ciudadano y el Estado.	X		X		X	
15	Las políticas contra la corrupción generan la confianza de los ciudadanos hacia la PNP como parte del Estado.	X		X		X	
16	La PNP representa al Estado en la lucha contra la corrupción logrando una credibilidad en la ciudadanía.	X		X		X	
17	La PNP representa al Estado y es competente para promover las igualdades sociales ante la ley.	X		X		X	
18	La PNP como parte del Estado previene la corrupción.	X		X		X	
19	Existe una política contra la corrupción como un instrumento eficaz para combatirla en el Perú.	X		X		X	
20	La PNP como parte del Estado es competente para combatir la corrupción en el Perú.	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Crespo Tintaya Lizceth Vanny DNI: 43598024

Grado y Especialidad del validador: Magister en Gestión Pública

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

San Juan de Lurigancho...29 de noviembre del 2020


 Lizceth V. Crespo Tintaya
 ABOGADA
 Reg. CA. 58774

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN

N°	DELITOS DE CORRUPCION	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1: COHECHO.							
1	Existen casos de algunos integrantes de la institución que aceptaron el <u>ofrecimiento</u> de dádivas de ciudadanos implicados en hechos al margen de la ley.	X		X		X		
2	Existen casos donde algunos integrantes de la institución aceptaron la <u>promesa</u> de dádivas de ciudadanos implicados en hechos al margen de la ley.	X		X		X		
3	Existen casos en la institución donde algún integrante recibió <u>dádivas</u> de ciudadanos implicados en hechos al margen de la ley.	X		X		X		
4	La aplicación de políticas de lucha contra la corrupción ha favorecido positivamente a la disminución de actos concernientes a la recepción de dádivas por parte de integrantes de la PNP.	X		X		X		
5	La institución implementa medidas efectivas que coadyuva la disminución de actos concernientes a la recepción de dádivas entre sus miembros.	X		X		X		
6	El uso del polígrafo en la PNP como herramienta para la lucha contra la corrupción permite disminuir la recepción de dádivas dentro del cuerpo institucional	X		X		X		
7	Las inspecciones impiden que el personal policial se abstenga en recibir dádivas de los ciudadanos.	X		X		X		
	DIMENSION 2: ETICA Y MORAL.	Si	No	Si	No	Si	No	
8	Existen actos de corrupción en la institución por falta de valores en la mayoría de la sociedad peruana.	X		X		X		

9	La práctica de una ética disfrazada por parte de algunos policías tiene implicancias negativas en la prestación del servicio a la ciudadanía.	X		X		X	
10	La crisis de valores que estamos viviendo en el Perú ha implicado que algunos integrantes de la institución cometan actos de corrupción.	X		X		X	
11	Algunos integrantes de la institución al cometer actos de corrupción atentan contra la ética y la moral del cuerpo en su conjunto.	X		X		X	
12	Existen actos de corrupción de algunos integrantes de la PNP que atenta contra el régimen jurídico peruano.	X		X		X	
13	Existen actos de corrupción en la PNP a consecuencia de la extralimitación de sus funciones en la administración pública.	X		X		X	
	DIMENSIÓN 3: HÁBITOS INDEBIDOS.	Si	No	Si	No	Si	No
14	La comisión de delitos de corrupción en la PNP es a consecuencia de la práctica de hábitos indebidos orientado a conseguir beneficios personales.	X		X		X	
15	Existen prácticas de hábitos indebidos orientados a la corrupción por algunos integrantes de la PNP que origina la desconfianza de la ciudadanía.	X		X		X	
16	La PNP a través de capacitaciones constantes contribuye a que el personal policial ponga en práctica hábitos saludables para hacer frente a actos de corrupción.	X		X		X	
17	Los hábitos indebidos de algunos integrantes de la PNP perjudican el buen funcionamiento del gobierno.	X		X		X	
18	La disminución de hábitos indebidos del personal policial ante actos de corrupción contribuye a fortalecer el buen funcionamiento del gobierno.	X		X		X	
19	Existen hábitos indebidos del personal policial que conllevan a la inadecuada administración de los recursos de la PNP.	X		X		X	
20	La PNP adopta medidas adecuadas en los procesos de admisión con la finalidad de evitar el ingreso de personas con hábitos indebidos	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Crespo Tintaya Lizceth Vanny DNI: 45598024

Grado y Especialidad del validador: Magíster en Gestión Pública

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

San Juan de Lurigancho...29 de noviembre del 2020


Lizceth V. Crespo Tintaya
ABOGADA
Reg. CAL 59774